Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 PROSPERA Programa de Inclusión Social

Secretaría de Desarrollo Social

Instancia Evaluadora:
Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo 2
2. Introducción 4
3. Descripción general del programa 5
4. Evaluación 7
5. Valoración Final del Programa 58
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 59
7. Conclusiones 62
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora 64
9. Bibliografía 65

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación de consistencia y resultados (ECR) fue elaborada con base en los Términos de Referencia del CONEVAL. El objetivo general es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. El informe contiene 51 preguntas estandarizadas y 16 anexos como producto del trabajo de gabinete desarrollado a partir de la información recopilada y de las entrevistas con operadores del Programa.

De acuerdo con los Términos de Referencia, las 51 preguntas se dividen en seis temas: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y 6) Medición de resultados. De las 51 preguntas, 34 tienen una respuesta binaria (sí o no) y un nivel de cumplimiento, siendo 4 el nivel más alto, en función de aspectos específicos por pregunta. Las restantes 17 preguntas corresponden a preguntas abiertas donde se desarrolla a detalle la respuesta al planteamiento.

Asimismo, el informe de la evaluación contiene un apartado donde se exponen las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Se hace referencia explícita a la sección y la pregunta de donde se derivaron. De este análisis, el informe presenta una serie de recomendaciones con el objetivo de contribuir a fortalecer el diseño, la gestión y los resultados del Programa. Además, el informe contiene una comparación con los resultados de la ECR del año 2011. Finalmente, se presenta un apartado de conclusiones en el que se revisan los hallazgos de la evaluación para cada uno de los temas.

Las conclusiones y recomendaciones más relevantes de este informe de evaluación y su avance respecto a la ECR 2011, para cada uno de los temas del informe, son los siguientes:

En términos del diseño del Programa, existen tres fortalezas que persisten entre la ECR 2011 y la ECR 2017, que pueden aprovecharse para atender áreas de oportunidad concretas. La primera tiene que ver con la identificación del problema público que atiende. Lo anterior, independiente de que la presente evaluación identificó necesario que el Programa defina un plazo para actualizar la información contenida en el diagnóstico, en relación con la actualización de la población potencial y objetivo, tal como está definido en los Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos definidos por CONEVAL. La segunda fortaleza que persiste tiene que ver con el documento de diagnóstico del Programa. No obstante, debe incluir la ubicación territorial de la población que presenta el problema, así como el plazo para su revisión y actualización, de acuerdo con lo establecido en el numeral I del artículo 75 de la LFPRH. Por su parte, la tercera fortaleza que persiste está relacionada con la MIR. En este aspecto, es de notar que la mayor parte de las metas de los indicadores de la MIR tiene las características deseables (unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles). No obstante, existe un área de mejora para algunas metas, que podría solventarse a partir de la experiencia de los operadores del Programa.

De igual importancia resulta señalar que existen dos debilidades detectadas en la ECR 2011 que, con base en los hallazgos de la presente evaluación, han quedado solventadas. Estas tienen que ver con la redacción del problema público que atiende el Programa y con la vinculación existente entre los objetivos del Programa y los ODS. Actualmente, PROSPERA cuenta con un problema público claramente identificado y redactado y está clara la vinculación existente con los ODS.

En cuanto a la planeación y orientación a resultados, PROSPERA ha mantenido dos fortalezas y una debilidad entre la ECR 2011 y la ECR 2017. La primera fortaleza tiene que ver con la existencia de un plan estratégico que es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, que establece los resultados que quiere alcanzar y que cuenta con indicadores para medir sus avances. De hecho, el plan estratégico más reciente presenta mejoras respecto al evaluado en 2011, toda vez que incluye indicadores para medir los avances y hay evidencia de que es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado. La segunda fortaleza está relacionada con el uso regular, sistemático y consensuado que realiza de los hallazgos de las evaluaciones externas a las que se somete. Por su parte, la debilidad que el Programa presenta desde 2011 está vinculada con el plan de trabajo anual. En 2011, el análisis FODA concluyó que el plan de trabajo no incluía acciones relevantes para mejorar el desempeño del Programa y que no incluía metas para los indicadores de la MIR. Derivado de los hallazgos de esta evaluación, la debilidad se manifiesta en el hecho de que no existe un plan de trabajo anual, pese a que el Programa cuenta con información suficiente que, de integrarse en un solo

documento, podría configurar un plan de trabajo anual.

En términos del tema de cobertura y focalización, PROSPERA mantiene una importante fortaleza: la existencia de mecanismos probados y eficientes para identificar a su población objetivo. En 2011, estos mecanismos le habían permitido al Programa duplicar el número de beneficiarios en diez años de operación. Actualmente, el número de beneficiarios ha aumentado, aunque a un ritmo menor, dada la considerable ampliación de su cobertura. Con base en los hallazgos de la presente evaluación, el área de oportunidad identificada tiene que ver con la ausencia de un horizonte de largo plazo en la estrategia de cobertura del Programa. Su inclusión es fundamental para los siguientes años y la coyuntura próxima del cambio de administración puede representar una ventana de oportunidad para que el Programa incluya una visión de largo plazo.

En relación con el tema de operación, PROSPERA ha avanzado en la consolidación de sus procesos clave de operación desde la ECR 2011. Así lo confirman los hallazgos de la presente evaluación, toda vez que, en términos generales, la evidencia recabada apunta a que la implementación del Programa se realiza con base en procesos estandarizados, sistematizados, que se encuentran difundidos públicamente y que están apegados a las ROP. Además, se han registrado avances en por lo menos tres dimensiones específicas: se han realizado modificaciones a las ROP que han contribuido a reducir tiempos, costos de operación, cantidad de requisitos y aumentar la claridad de la información para los beneficiarios; PROSPERA tiene aplicaciones informáticas que trabajan con fuentes de información confiables, que permiten verificar la información capturada y cuentan con plazos definidos para su actualización con lo que proporcionan información necesaria para la gestión del Programa y están integradas entre sí. Y, finalmente, PROSPERA cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten consultar las ROP, los principales resultados del Programa y la información para monitorear su desempeño. Asimismo, los resultados de la evaluación dan cuenta de que PROSPERA propicia la participación ciudadana y cuenta con procedimientos para atender solicitudes de acceso a la información.

En cuanto al tema de percepción de la población atendida, PROSPERA mantiene un sólido y confiable instrumento para la medición de la percepción de los beneficiarios (Puntos Centinela). Así lo señala el análisis FODA desde la ECR 2011, lo cual es consistente con los hallazgos de la presente evaluación.

Finalmente, PROSPERA mantiene una serie de fortalezas en el tema de medición de resultados. Desde la ECR 2011, PROSPERA ha mantenido una amplia batería de indicadores que le han permitido documentar sus resultados de manera continua y sistemática dentro de su MIR. Asimismo, el Programa ha promovido varios ejercicios de evaluación, tanto de corte cuantitativo como cualitativo, para identificar los efectos genera sobre la población beneficiaria. Del mismo modo, PROSPERA documenta sus resultados a nivel Fin y de Propósito tanto con indicadores de la MIR, como con hallazgos de estudios o evaluaciones rigurosas, así como con evaluaciones de impacto y con evaluaciones que no son de impacto.

Introducción

La presente evaluación de consistencia y resultados fue elaborada con base en los Términos de Referencia del CONEVAL. El objetivo general fue evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. El informe contiene 51 preguntas estandarizadas y 16 anexos como producto del trabajo de gabinete desarrollado a partir de la información recopilada y de las entrevistas con operadores del programa.

De acuerdo con los Términos de Referencia, las 51 preguntas se dividen en seis temas: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y 6) Medición de resultados. De las 51 preguntas, 34 tienen una respuesta binaria (sí o no) y un nivel de cumplimiento, siendo 4 el nivel más alto, en función de aspectos específicos por pregunta. Las restantes 17 preguntas corresponden a preguntas abiertas donde se desarrolla a detalle la respuesta al planteamiento.

Asimismo, el informe de la evaluación contiene un apartado donde se exponen las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Se hace referencia explícita a la sección y la pregunta de donde se derivaron. De este análisis, el informe presenta una serie de recomendaciones con el objetivo de contribuir a fortalecer su diseño, gestión y resultados del programa. Además, el informe contiene una comparación con los resultados de la ECR del año 2011.

Finalmente, se presenta un apartado de conclusiones en el que se hace un repaso concreto de los hallazgos de la evaluación para cada uno de los temas.

Descripción general del programa

El Programa S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social, inició operaciones en el año 1997. El programa está ubicado en el Ramo 20 Desarrollo Social y tiene como Unidad Responsable a la Coordinación Nacional de PROSPERA. Con base en el documento de diagnóstico, PROSPERA tiene identificado como el problema público que pretende atender la existencia de "hogares con integrantes en situación de pobreza, con potencial para inversión en capital humano o con ingreso inferior a la línea de bienestar humano, [que] tienen limitadas capacidades en alimentación, salud y educación, así como en el acceso a otras dimensiones del bienestar".

El propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (en su Meta II: México Incluyente), con sus Estrategias Transversales (Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género), así como con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018. En particular, PROSPERA está alineado con la Meta II: México Incluyente, con su Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, y con la Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

De acuerdo con las ROP, PROSPERA tiene como objetivo general el de "Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar". En este sentido, los objetivos particulares de PROSPERA pretenden Ampliar las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación, y el acceso a otras dimensiones del bienestar de las familias beneficiarias del Programa a través de: 1) Proporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación de todos sus integrantes; 2) Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son las niñas, niños, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia; 3) Otorgar apoyos educativos crecientes en primaria, secundaria, educación media superior a las niñas, niños y jóvenes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela, y su terminación; 4) Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de todas las personas integrantes de las familias beneficiarias en las acciones asociadas a las intervenciones del Programa; 5) Promover que la población atendida acceda a servicios financieros en condiciones preferenciales, así como a la oferta institucional de programas sociales de fomento productivo, generación de ingreso e inclusión laboral que incrementen las capacidades productivas de las familias beneficiarias y sus integrantes, para mejorar su bienestar económico o en otras dimensiones, a través de acciones de coordinación y vinculación institucional; 6) Establecer la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre como estrategia de inclusión y bienestar social, fomentando la participación de los sectores público, social y privado de organizaciones e instituciones tanto nacionales como internacionales a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la misma, y 7) Potenciar los efectos del Programa mediante la entrega de otros apoyos monetarios que establezca el Gobierno de la República para la población beneficiaria del Programa.

Asimismo, de acuerdo con las ROP, la población objetivo de PROSPERA está definida como los "hogares con ingreso per cápita estimado inferior a la Línea de Bienestar Mínimo, cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes, específicamente en materia de alimentación, salud y educación". Actualmente, la población potencial de PROSPERA es de 10 millones 675 mil 763 hogares, la población objetivo asciende a 7 millones 945 mil 107 hogares y la población atendida alcanza los 6 millones 757 mil 258 hogares.

De acuerdo con la información presentada por el programa, la cobertura actual de PROSPERA le permite atender hogares en las 32 entidades federativas, alcanzando a 2 mil 457 municipios en todo el país, teniendo presencia en 113 mil 212 localidades. Esto ha permitido que PROSPERA atienda en términos individuales a 14 millones 880 mil 341 mujeres y a 13 millones 12 mil 897 hombres en todo el país.

Con base en las ROP y el diagnóstico fue identificado que PROSPERA cuenta con una metodología de focalización para identificar a los hogares elegibles que consta de dos etapas; la primera consiste en seleccionar las localidades tomando como referencia aquellas con demanda ciudadana registrada por la Coordinación Nacional, localidades con hogares registrados en el SIFODE y aquellas donde no hay presencia del Programa. La segunda etapa consiste en la focalización de las familias a través de la Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (CUIS-ENCASEH) que permite u levantamiento de información socioeconómica y demográfica de los hogares. Los hogares seleccionados son aquellos cuyo ingreso per cápita son inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo Ajustada (LBMa).

El presupuesto 2017 aprobado para PROSPERA ascendió a 81,811.90 millones de pesos considerando los ramos de

educación, salud y desarrollo social en conjunto. Esto representó una disminución de alrededor de medio punto porcentual con respecto a 2016 (82,166.74 millones de pesos).

Finalmente, en cuanto a la valoración final del programa se tienen los siguientes hallazgos. En el tema de Diseño existen dos áreas de oportunidad. Por una parte, en el documento de diagnóstico del programa debe existir un plazo definido para la revisión o actualización de las poblaciones potencial y objetivo. Asimismo, el diagnóstico debe incluir la desagregación territorial de la población que presenta el problema. Por otra parte, en cuanto a la MIR, debe realizarse una revisión de algunas metas de sus indicadores que no cumplen con estar orientadas a impulsar el desempeño o carecen de meta. En el tema de planeación y orientación a resultados debe reconocerse que el programa tiene activos importantes. Por ejemplo, cuenta con un plan estratégico derivado de ejercicios de planeación institucionalizados, que tiene claramente especificados los resultados que quiere alcanzar y cuenta con indicadores para medir sus avances. Asimismo, el programa ha mostrado que utiliza los resultados de evaluaciones, tanto para la toma de decisiones como para la de el programa no cuenta con un plan de trabajo anual a pesar de que cuenta con varios documentos que podrían integrarse para construirlo. Por su parte, también es de reconocer que la estrategia de cobertura del programa incluye la definición de la población objetivo, especifica metas de cobertura anual y es congruente con el diseño y diagnóstico del programa, no obstante, presente un área de oportunidad dado que no abarca un horizonte de largo plazo toda vez que contempla acciones únicamente hasta 2018. En términos de operación, PROSPERA tiene varias fortalezas. Por una parte, cuenta con procesos estandarizados y sistematizados, que se encuentran difundidos públicamente y están apegados a las ROP. Además, tiene aplicaciones informáticas que trabajan con fuentes confiable, que permiten agilizar y controlar su gestión. Por otra parte, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten consultar las ROP, los principales resultados del programa y la información para monitorear su desempeño. Asimismo, PROSPERA propicia la participación ciudadana y cuenta con procedimientos para atender solicitudes de acceso a la información. En relación con la Percepción de la Población Atendida, PROSPERA cuenta con el instrumento “Punto Centinela” para medir el grado de satisfacción de la población atendida a fin de identificar el funcionamiento de sus procesos críticos a partir de una muestra representativa a nivel nacional. Finalmente, en términos de resultados, PROSPERA tiene varias fortalezas. En primer lugar, documenta sus resultados a nivel Fin y de Propósito tanto con indicadores de la MIR, como con hallazgos de estudios o evaluaciones rigurosas, así como con evaluaciones de impacto y con evaluaciones que no son de impacto. En segundo lugar, cuenta con indicadores que le permiten medir su Fin y Propósito de manera frecuente, confiable y adecuada. Asimismo, cuenta con evaluaciones externas (que no son de impacto) que le permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

Evaluación
Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

b. **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

c. **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema que busca resolver PROSPERA se formula como un hecho negativo y se describe como “los hogares con integrantes en situación de pobreza con potencial para inversión en capital humano o con ingreso inferior a la línea de bienestar humano tienen limitadas capacidades en alimentación, salud y educación, así como en el acceso a otras dimensiones del bienestar”. Para efectos de esta evaluación se utilizarán de manera indistinta los términos hogar y familia. La población que presenta el problema se define como “hogares con ingreso por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo (LBM) y aquellos que cuenten entre sus integrantes con personas en situación de pobreza con alguna de las carencias de alimentación, salud o educación y con potencial para inversión en capital humano (personas entre 0 y 22 años o mujeres en edad reproductiva)”. En los documentos revisados no se define un plazo para revisar o actualizar el problema. No obstante, debido a los mecanismos con los que cuenta para focalizar a su población objetivo, PROSPERA puede contar con información periódica del problema que atiende. Se recomienda que la actualización de la población potencial se realice cada 5 años, que es cuando el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reporta información de la pobreza a nivel municipal. La actualización de la población objetivo puede hacerse en forma anual, en función del presupuesto autorizado al Programa, la cobertura de familias alcanzadas al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, la estimación bimestral de bajas de familias, reactivaciones, así como la incorporación para la compensación de las bajas. Aunque PROSPERA tiene un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) pendiente relacionado con la actualización de una nota de poblaciones potencial y objetivo para incluir el plazo de revisión y actualización del problema identificado, éste no ha concluido por lo que no se pudo considerar para la presente evaluación. Es fundamental precisar, en función de la periodicidad de la información, un calendario de actualización toda vez que la revisión del diagnóstico permite revisar la definición del problema, identificar si el diagnóstico anterior sigue siendo vigente, o si pueden rastrearse factores adicionales que expliquen al problema. Un área de mejora es hacer explícito en el documento diagnóstico el plazo para la revisión y actualización del problema. Asimismo, el problema considera diferencias entre hombres y mujeres y se reconoce que el fenómeno de la pobreza provoca desigualdades que se traducen en mayores desventajas para las mujeres. En este sentido, a fin de incluir el enfoque de género se privilegia la inclusión de medidas especiales (acciones afirmativas) a través de 1) criterios de prioridad para ingresar al Programa y 2) mecanismos para promover la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a una mayor participación en la toma de decisiones. Respecto al primero, se prioriza, entre otros criterios, a los hogares con mujeres en edad reproductiva porque los requerimientos nutricionales y los cuidados de la salud son mayores en esta etapa de la vida de las mujeres. Respecto al segundo, los mecanismos consisten en entregar preferentemente los apoyos económicos a las madres de familia a fin de procurar que éstos se destinen al gasto del hogar; asimismo, se entregan becas diferenciadas a partir del nivel de secundaria para contrarrestar las desventajas que presentan las niñas para continuar con su educación y, en el sector salud y educación se promueven acciones orientadas a la construcción de una cultura de equidad de género.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a. **Causas, efectos y características del problema.**

b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**

c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa cuenta con un diagnóstico sobre el problema que atiende y en el que están descritas las causas, los efectos y las características del problema, así como la cuantificación y características de la población que presenta el problema. No obstante, el diagnóstico no presenta la ubicación territorial de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.

En cuanto a las causas, los efectos y las características del problema, el diagnóstico muestra detalladamente una desagregación de lo que considera son las cuatro causas del problema, a saber: 1) rezago educativo y aprendizaje deficiente; 2) precario estado de salud; 3) carencia alimentaria; y 4) exclusión social, productiva, laboral y financiera. En la exposición de estas causas, el diagnóstico ofrece información relevante para dimensionar cómo las condiciones actuales de cada una contribuyen a perfilar el problema que el Programa pretende atender. Asimismo, el diagnóstico señala como las dos principales consecuencias: 1) la reproducción intergeneracional de la pobreza y 2) la existencia de la pobreza. De acuerdo con el diagnóstico, estas consecuencias en conjunto contribuyen al incumplimiento del ejercicio de los derechos sociales de las personas en condición de pobreza.

Con base en el diagnóstico puede constatarse que el ejercicio de revisión contó con información detallada y actualizada, lo cual le otorga vigencia y pertinencia. Sin embargo, no está explícitamente mencionada la fecha prevista para la siguiente revisión. Es fundamental precisar, en función de la periodicidad de la información, un calendario de actualización toda vez que la revisión del diagnóstico permite revisar la definición del problema, identificar si el diagnóstico anterior sigue siendo vigente, o si pueden rastrearse factores adicionales que expliquen al problema.

Dentro de las áreas de mejora está la incorporación desagregada de la ubicación territorial de la población que presenta el problema. Esto contribuiría a fortalecer los ejercicios de planeación, así como a refinar la estrategia de cobertura y focalización, toda vez que permitiría identificar áreas que requieran atención prioritaria.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

PROSPERA cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta este tipo de intervención a través de diversos estudios nacionales e internacionales que se han desarrollado específicamente en torno al Programa y sobre Programas de transferencia condicionada (PTC) que se han implementado en otros países (Banco Mundial 2009; ODI, 2007; DFID, 2011; Levy y Rodríguez, 2004; BID, 2015). De hecho, Progresa-Oportunidades-Prospera es considerado un referente en Programas PTC por la recolección sistemática de datos para la evaluación de impacto y la consecuente generación de estudios y evaluaciones (Adato et.al. 2000; Gertler y Boyce, 2001; Hoddinott y Skoufias, 2004; Schultz, 2004; Skoufias y Parker; 2001; Barber y Gertler, 2008; De la Torre, 2005; Escobar y González de la Rocha, 2006). Debido a que desde sus etapas iniciales se planeó la evaluación de su funcionamiento, este Programa contó con la información necesaria para documentar teórica y empíricamente los efectos del Programa en la población beneficiaria, así como para generar información que permitiera mejorar su diseño y procesos.
La justificación teórica y empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. Una de las razones principales para continuar con este Programa al cambio de administración del gobierno federal (2000-2006) y extender la cobertura a las áreas urbanas del país fue que las primeras evaluaciones de impacto documentaron un mayor nivel de capital humano en educación, salud y alimentación de los miembros de las familias beneficiarias. Sin embargo, las evaluaciones también han señalado que los efectos del Programa en la movilidad social son menores a lo esperado y la evidencia resalta que este tipo de intervenciones no logran romper con el ciclo intergeneracional de la pobreza. En este sentido, a fin de dar solución al problema que persiste, en 2014 se agregó un nuevo componente que pretende brindar opciones que fomenten el acceso a servicios financieros, oportunidades laborales, acceso a bienes y servicios que permitan cubrir otros derechos sociales y la productividad de las familias a fin de que sean capaces de generar ingresos por su propia cuenta y disminuyan su dependencia de las transferencias monetarias. Sin embargo, debido a la reciente incorporación de este componente y a los ajustes que por su naturaleza se siguen haciendo aún no se documentan resultados, aunque se han realizado estudios que documentan estrategias nacionales e internacionales similares en la vertiente productiva. En el mediano plazo es importante documentar los resultados de este nuevo componente en todas sus vertientes para verificar si los objetivos con los que se creó se están llevando a cabo.
En la literatura nacional e internacional se han elaborado revisiones sistemáticas de los efectos que tienen los PTC como parte de las principales políticas públicas para combatir la pobreza, sobre todo después de documentar las experiencias que se observaron en México y Brasil en los años noventa (Banco Mundial 2009; ODI, 2007; DFID, 2011; BID, 2015). Los estudios coinciden que este tipo de intervenciones es la más asequible para la generación de un mayor nivel de capital humano en los integrantes más jóvenes de los hogares; se ha demostrado que las transferencias condicionadas contribuyen a aumentar los niveles de consumo de alimentos; incrementar la inscripción escolar, particularmente de las niñas; el acceso a los servicios de salud, sobre todo el aumento de consultas médicas preventivas y atención médica de los niños, niñas y mujeres embarazadas, incrementar la talla y reducir la anemia. Sin embargo, no existe evidencia concluyente que identifique los efectos en materia de aprendizaje y salud efectivos y, sobre todo la evidencia ha probado que la sola ampliación de capacidades básicas en los individuos y familias en pobreza no es suficiente para reducir su condición de vulnerabilidad.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.**
b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

El propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (en su Meta II: México Incluyente), con sus Estrategias Transversales (Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género), así como con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018. De acuerdo con la MIR 2017, donde se establece que el objetivo de Nivel Propósito es que "[l]os integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y educación, y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar", puede establecerse un vínculo directo a partir de conceptos comunes con:

-La Meta II: México Incluyente del PND, en su Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, y con la Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.
-La Estrategia para Democratizar la Productividad, en la Estrategia 2.1. Incrementar las inversiones en el capital humano de la población, dentro del Objetivo 2. Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país.
-La Estrategia de Gobierno Cercano y Moderno, a través de la Línea de Acción: Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.
-La Estrategia de Perspectiva de Género, a partir de sus siguientes Líneas de Acción: 1) Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico; y 2) Evaluar los esquemas de atención de los Programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.
-El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, con su Objetivo 1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación; y con su Estrategia 1.1. Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, educación y salud de las personas en condición de pobreza.
-El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, con su Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa; y con su Estrategia 3.6. Promover la eliminación de las barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables.
-El Programa Sectorial de Salud 2013-2018, con su Objetivo 2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad; y con su Estrategia 2.1. Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independientemente de su condición social o laboral.

El logro del Propósito contribuye a dar cumplimiento a las metas de los indicadores 1.1, 1.2 y 1.3 del Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta Objetivo Estrategia	Un México con Educación de Calidad Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
Estrategia Transversal	Democratizar la Productividad
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional Objetivo	Programa Sectorial de Desarrollo Social Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.

Justificación:

PROSPERA está vinculado con tres Programas sectoriales y tres estrategias transversales.
En el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Social está alineado con el Objetivo 1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. Este objetivo está vinculado al Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y Meta 2. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).
Dentro del Programa Sectorial de Salud, está alineado con el Objetivo 2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad que a su vez se vincula al Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud y Meta 2 del PND.
Está alineado con el Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa del Programa Sectorial de Educación que se vincula con el Objetivo 2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema educativo de la Meta 3. México con educación de calidad del PND.
Además, PROSPERA también se alinea a tres estrategias transversales: con el Objetivo 2. Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país del Programa para democratizar la Productividad; con el Objetivo 2. Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado de la Estrategia Gobierno Cercano y Moderno y con el Objetivo 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar de la Estrategia Perspectiva de Género. Estas estrategias al ser transversales se reflejan e integran en cada una de las Metas Nacionales del PND. La alineación de Prospera con el PND y con los Programas derivados se encuentra en el documento de Diagnóstico.
Adicionalmente, se alinea con el Objetivo 1. Garantizar el acceso a una alimentación adecuada a las personas en condición de pobreza; Objetivo 2. Mejorar el acceso y permanencia en los servicios educativos, así como impulsar la inclusión y equidad educativa y Objetivo 3. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal que garantice la cobertura, el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud del Programa Nacional de Desarrollo Social.
Asimismo, es parte de los Programas presupuestarios que contribuyen a la Cruzada Nacional contra el Hambre.
Esta alineación a diversos Programas derivados del PND responde a una solicitud de carácter normativo establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sin embargo, en términos operativos dificulta el cumplimiento de resultados hacia distintos sectores. La alineación de un Programa presupuestario a objetivos multisectoriales y transversales puede provocar una sobre carga a una intervención como PROSPERA que aunque ha demostrado ser exitosa en la política social, pues le impone retos para los que originalmente no fue creada. En este sentido, se recomienda que para el siguiente ejercicio de planeación nacional que las dependencias rectoras en esta materia reconsideren las alineaciones a objetivos multisectoriales a fin de evitar una sobresaturación de objetivos que sean distintos a los que dieron origen a un Programa presupuestario.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Propósito del Programa está vinculado con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, toda vez que su logro aporta y contribuye al cumplimiento de ocho de los diecisiete Objetivos planteados por la Organización de Naciones Unidas. Por sí solo PROSPERA no explica la consecución de estos objetivos, ya que ello es función de un escenario mayor de las políticas social y económica del Gobierno Mexicano.

El Propósito del Programa, de acuerdo con la MIR, está definido como: ""Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y educación, y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar". El resumen narrativo del Propósito permite identificar que su logro contribuirá al cumplimiento de los siguientes Objetivos:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

El vínculo entre el Propósito del Programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible está en que su consecución implica:

•Atender a la población en pobreza extrema.
•Poner en práctica acciones de protección social que amplíen la cobertura de la población en pobreza extrema.
•Ampliar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.
•Reducir la tasa de mortalidad materna y las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.
•Lograr la cobertura sanitaria universal.
•Velar para que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.
•Reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
•Potenciar y promover la inclusión social de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, etnia u otra condición.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a. **Unidad de medida.**

b. **Están cuantificadas.**

c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**

d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Justificación:

La población potencial (PP) se define como "hogares con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo (LBM) y aquellos que cuenten entre sus integrantes con personas en situación de pobreza con alguna de las carencias de alimentación, salud o educación y con potencial para inversión en capital humano (personas entre 0 y 22 años o mujeres en edad reproductiva)". La población objetivo (PO) se refiere "los hogares con ingreso per cápita estimado inferior a la línea de bienestar mínimo (LBM), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes, específicamente en materia de alimentación, salud y educación". Asimismo, se consideran a aquellos hogares, "cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS), y que cumplen con las características demográficas establecidas por el Programa".
La unidad de medida de estas poblaciones son los hogares, y con base en las definiciones la cuantificación de la PP asciende a 10,675,763 hogares y la PO se calcula en 7,945,107 hogares.
PROSPERA cuenta con una metodología de focalización para identificar a los hogares elegibles dividida en dos etapas. La primera etapa consiste en seleccionar las localidades tomando como referencia aquellas con demanda ciudadana registrada por la Coordinación Nacional, localidades con hogares registrados en el SIFODE y aquellas donde no hay presencia del Programa. La segunda etapa consiste en la focalización de las familias a través de la Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (CUIS-ENCASEH) que permite el levantamiento de información socioeconómica y demográfica de los hogares. Los hogares seleccionados son aquellos cuyo ingreso per cápita son inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo Ajustada (LBMa). Para evaluar la permanencia de los hogares, una vez que éstos han recibido los apoyos del Programa, se compara el ingreso estimado con la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas la cual se encuentra entre la Línea de Bienestar Mínimo y la Línea de Bienestar definidas por CONEVAL. Los hogares seleccionados son aquellos cuyo ingreso estimado es menor que esta línea de referencia. Las líneas de referencia para calcular el ingreso estimado de los hogares han tenido dos actualizaciones, la primera con base en el ajuste de la inflación de 2008 a 2010 y la segunda, a partir de la MCS-ENIGH 2012. Adicionalmente, las ROP (2017) señalan que esta metodología se actualizará considerando el grado de correspondencia entre los criterios actuales y los que emita CONEVAL.
En los documentos revisados no se identificó explícitamente un plazo para la revisión y actualización de sus poblaciones. Sin embargo, en el año 2015 el Programa realizó una actualización del modelo de focalización y permanencia, la actualización de las líneas de corte para determinar la permanencia en el Programa, la temporalidad necesaria para llevar a cabo la recertificación de los hogares, así como la metodología para la construcción de los universos de atención. Este proceso tuvo como consecuencia ajustes en la cuantificación de sus poblaciones que se ha aplicado hasta la fecha.
Sin embargo, existen áreas de oportunidad en las definiciones actuales de población potencial y objetivo a fin de que incluyan conceptos que hagan referencia al nuevo componente de inclusión financiera, productiva, laboral y social. En esta nueva etapa del Programa, inserto en la lógica de una política social de nueva generación, se recomienda complementar las definiciones actuales que hacen referencia a la inversión en capital humano (alimentación, salud y educación), con conceptos que dejen explícito el objetivo de insertar a la población en opciones que fomenten la productividad de las familias y el acceso a otros derechos sociales, a fin de que sean capaces de generar ingresos por su propia cuenta.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a. **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**

b. **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**

c. **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**

d. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con información que permite conocer quienes reciben los apoyos. Esta información incluye las características de los beneficiarios establecidas en las ROP, dependiendo si se trata de cada integrante o de las familias. En el caso de las familias, las características contenidas son: 1) identificador, 2) bimestre, 3) programa (con o sin corresponsabilidad), 4) folio de la familia, 5) esquema de corresponsabilidad, 6) clave del estado, 7) clave del municipio, 8) clave de localidad, 9) tipo de localidad, 10) fecha de incorporación de la familia, 11) tipo de intervención, 12) status (activa o inactiva), 13) clave del centro de salud, 14) total de integrantes de la familia, 15) bimestre de baja de familia, 16) causa de baja, 17) identificador de la institución pagadora, 18) descripción de la institución pagadora, 19) fecha de entrega de tarjeta de débito, 20) apoyos emitidos por tipo y bimestre, y 21) cumplimiento de corresponsabilidad de las familias por bimestre. En el caso de los integrantes, los campos son: 1) identificador de la familia, 2) identificador del integrante, 3) folio del integrante, 4) fecha de nacimiento del integrante, 5) sexo del integrante, 6) es jefe de familia (si o no), 7) es titular (si o no), 8) último bimestre de cuando fue becario el integrante, 9) último nivel de cuando fue becario el integrante, 10) clave sep, y 11) cumplimiento de corresponsabilidad de becarios por bimestre.

Asimismo, dentro de los campos que incluye el padrón está el tipo de apoyo (Monetario, mixto, indirecto, monetario-reexpedición, mixto-reexpedición, monetario-extemporáneo, mixto-extemporáneo) que reciben los beneficiarios y existe una clave única tanto para la familia como para cada uno de los integrantes. Además, el Padrón de Beneficiarios se encuentra sistematizado, toda vez que existe una base de datos disponible en un sistema informático. De hecho, estas bases de datos son públicas y cuentan con desagregación a nivel estatal, de acuerdo con el tipo de corresponsabilidad correspondiente.

En cuanto a los mecanismos para la actualización, en las ROP (numeral 4.4) está señalado que el padrón se actualiza de manera permanente, con base en el cumplimiento de corresponsabilidades de los beneficiarios y como resultado de las solicitudes de actualización por parte de los beneficiarios, así como de diversos procesos masivos de actualización y depuración. Asimismo, está establecido que los trámites de actualización del Padrón se realizan mediante la Ficha de Atención, así como de forma electrónica a través de la Ventanilla Única de Trámites del Gobierno Federal. De acuerdo con las ROP, la administración del padrón es responsabilidad de la Coordinación Nacional, quien notifica bimestralmente los cambios a los sectores salud y educación. Aspectos adicionales de la actualización están en los Lineamientos Operativos del Programa (numeral 7, 7a y 7b).

Por otra parte, el padrón cuenta con mecanismos documentados para su depuración, verificando la información socioeconómica y demográfica de las familias beneficiarias, para identificar aquellas que ya no cumplan con los criterios de elegibilidad del Programa.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa recolecta información socioeconómica y demográfica tanto para el ingreso, reingreso y permanencia. Para el proceso de ingreso se realizan dos etapas: 1) selección de localidades y 2) focalización de hogares. El universo de atención se integra por el total de localidades del país, sin embargo, PROSPERA prioriza tomando como referencia a las localidades con demanda ciudadana registrada por la Coordinación Nacional, las que están registradas en el SIFODE y aquellas donde no hay presencia del Programa, además se toma en consideración el índice de rezago social establecido por CONEVAL, el índice de marginación de CONAPO, información estadística a nivel de localidades, AGEB, colonias o manzanas generadas por INEGI, SEDESOL u otras instituciones. Una vez priorizadas las localidades, PROSPERA utiliza el Cuestionario Único de Información Socioeconómica e Información Complementaria PROSPERA, Encuesta de Características Socioeconómicas de Hogares (CUIS-ENCASEH) para la recolección de información sobre las características socioeconómicas y demográficas de las familias, tanto para la identificación de la población beneficiaria, como para determinar la permanencia o el reingreso de las familias en el Programa. Esta información se enfoca en variables relacionadas con 1) identificación territorial del hogar, 2) estructura del hogar, 3) acceso a los servicios de salud y discapacidad de los integrantes del hogar, 4) nivel de escolaridad, 5) ocupación de cada integrante, 6) ingresos, 7) migración del hogar, 8) características y condición de la vivienda, 9) posesión de bienes y enseres y 10) verificación domiciliaria. Las ROP señalan que esta información se vacía en el SIFODE y aquellos hogares elegibles como potenciales beneficiarios deben completar la información del Módulo de Verificación Domiciliaria y confirmar el cumplimiento de elegibilidad. Asimismo, mediante el SIFODE se evalúan criterios de elegibilidad de otros Programas sociales y su posible incorporación.

El otro momento para recolectar información es mediante el proceso de recertificación que consiste en evaluar nuevamente las condiciones socioeconómicas y demográficas de las familias tras un periodo de exposición al Programa, con ello, se actualiza la información socioeconómica y se puede determinar la permanencia y los tipos de apoyo que recibirá cada familia beneficiaria. La metodología para recertificar se realiza a nivel localidad considerando el índice de rezago social de la localidad. Cada localidad es recertificada cada 8 años. Sin embargo, se podrá exentar de la recertificación a aquellas familias para las cuales el Programa cuente con su información socioeconómica derivada de cualquier otro de sus procesos de recolección de información socioeconómica (Identificación, Reevaluación o Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas) siempre y cuando ésta haya sido levantada dentro de los últimos 3 años.

Finalmente, respecto a la disponibilidad de información relacionada con los no beneficiarios, el Programa cuenta con información de aquellos hogares que no resultaron elegibles después de recolectar su información socioeconómica y demográfica. La Coordinación Nacional es la responsable de administrar y actualizar el padrón de beneficiarios y notifica bimestralmente los cambios a los sectores del salud y educación. Esta actualización del padrón es un proceso clave de la operación del Programa porque permite el cálculo de los apoyos monetarios por tipo de componente, por hogar y por entidad.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El resumen narrativo de la MIR corresponde con las ROP del Programa de la siguiente manera:
El resumen narrativo a nivel Fin es: "Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. mediante intervenciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones de bienestar", lo cual corresponde con el Objetivo General del Programa, establecido en las ROP. Por su parte, el resumen narrativo del nivel Propósito es: "Los integrantes de los hogares beneficiarios de PROSPERA con ingreso per cápita estimado inferior a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LMBa), así como los de aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS), amplían sus capacidades en alimentación, salud y educación, y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar", lo cual coincide con los establecido en el numeral 2.2 Objetivos Específicos de las ROP. En cuanto al primer Componente se indica que "[l]os integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA son atendidos por Programas o acciones federales de desarrollo social" no existe una correspondencia directa, sin embargo uno de los Objetivos Específicos en las ROP establece "[p]romover que la población atendida acceda a servicios financieros en condiciones preferenciales, así como a la oferta institucional de Programas sociales de fomento productivo, generación de ingreso e inclusión laboral que incrementen las capacidades productivas de las familias beneficiarias y sus integrantes, para mejorar su bienestar económico o en otras dimensiones, a través de acciones de coordinación y vinculación institucional", lo cual tiene relación directa con el Componente. En relación con el segundo Componente "Familias beneficiarias con apoyos monetarios emitidos para alimentación" en las ROP se identifica como Objetivo Específico el "[p]roporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación de todos sus integrantes" que corresponde directamente. Asimismo, sobre el tercer Componente "Familias beneficiarias con niñas, niños y jóvenes que cumplieron su corresponsabilidad en educación básica y media superior con apoyos educativos emitidos" en las ROP se identifica como Objetivo Específico el "[o]torgar apoyos educativos crecientes en primaria, secundaria, educación media superior a las niñas, niños y jóvenes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela, y su terminación" que le corresponde directamente. Por su parte, en relación con el cuarto Componente "Familias beneficiarias que cumplieron su corresponsabilidad con el Paquete Básico Garantizado de Salud (PBGS) provisto y apoyos en especie entregados" en las ROP se identifica un Objetivo Específico que pretende "[a]segurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son las niñas, niños, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia", lo cual es consistente con el resumen narrativo correspondiente. En relación con las Actividades, todas fueron identificadas en las ROP. La Actividad 1 "Cobertura de atención de familias beneficiarias" coincide con los numerales 3.2.1, 3.3 y 3.4 de las ROP. La Actividad 2 "Certificación del cumplimiento de responsabilidades en salud de las familias beneficiarias" coincide con el numeral 4.2.3.1 de las ROP. La Actividad 3 "Buena atención a titulares de familias beneficiarias de PROSPERA en las Mesas de Atención de Servicios" corresponde con lo establecido en los numerales 3.8 y 3.8.1 de las ROP. La Actividad 4 "Transferencia de recursos" corresponde con los numerales 4.3, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.4 y 4.3.5 de las ROP. La Actividad 5 "Certificación de la asistencia de becarios en educación básica" coincide con lo señalado en el numeral 4.2.3.2 de las ROP. La Actividad 6 "Certificación de la permanencia de jóvenes en educación media superior" es consistente con el numeral 4.2.3.2 de las ROP. La Actividad 7 "Entrega de tratamientos de suplemento alimenticio" corresponde con el numeral 4.3.5 de la ROP. La Actividad 8 "Prestación de servicios de salud" coincide con el numeral 3.6.2 y la Actividad 9 "Certificación del cumplimiento de la corresponsabilidad en salud de los adultos mayores beneficiarios" corresponde al numeral 4.2.3.3 de las ROP.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a. **Nombre.**
b. **Definición.**
c. **Método de cálculo.**
d. **Unidad de Medida.**
e. **Frecuencia de Medición.**
f. **Línea base.**
g. **Metas.**
h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

En la MIR 2017 se identificaron 35 indicadores: 3 de Fin, 6 de propósito, 14 de Componentes, y 12 de Actividades. Para 2018 se presentan 36 indicadores debido a que se eliminó uno relativo a nivel de Actividades (porcentaje de localidades atendidas por el Programa en los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre) y se agregaron dos a nivel de Componentes (porcentaje de beneficiarios que reciben servicios de Inclusión Productiva y porcentaje de beneficiarios que tienen acceso a los servicios de Inclusión Laboral). La mayor parte de las fichas técnicas de los indicadores incluyen información sobre las características mencionadas en la pregunta.

En entrevista con los responsables del Programa se mencionó que en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), donde todos los Programas presupuestarios registran los indicadores de su MIR, presenta limitaciones para capturar la información completa de sus fichas técnicas debido a que hay campos del aplicativo que se tienen desactivados y el Programa no los puede modificar, como es el caso de los indicadores a nivel Fin. Esto provoca que la información pública relacionada con las fichas técnicas de los indicadores de PROSPERA presenten ausencias de información, sobre todo la relacionada con la línea base, las metas y comentarios técnicos para cada indicador. Para subsanar esta carencia, el Programa entregó al equipo evaluador información interna que documenta la existencia de toda la información relacionada con esta pregunta. En este sentido, PROSPERA cuenta con fichas técnicas de sus indicadores con todas las características establecidas en la pregunta.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con unidad de medida.**

b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la MIR 2017 y las Fichas Técnicas de los indicadores, es posible concluir que 97.2% de las metas cumplen con todas las características marcadas en la pregunta, es decir, tienen definida su unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son metas factibles. En concreto, se detectó que solamente el indicador de "Prevalencia de anemia en mujeres de 12 a 49 años embarazadas y en periodo de lactancia atendidas por el Programa" (correspondiente al Propósito) no tienen meta registrada para 2017. Lo anterior se debe a que es un indicador sexenal, cuya meta fue fijada en 2013 en 17%, y hasta finales de 2018 tendrá registrado un resultado.
Para evaluar esta pregunta fue necesario realizar una entrevista con personal de la CNP para identificar toda la información disponible que existe detrás de cada uno de los indicadores y que, a partir de la sola revisión de las Fichas Técnicas, no era posible conocer. En la entrevista el programa entregó información adicional sobre el proceso de definición de metas que realiza anualmente. En concreto, la CNP mostró que para la definición de metas se realiza una revisión histórica de cada uno de los indicadores y, a partir de la revisión del nivel de cumplimiento, junto con la estimación del presupuesto del siguiente año se definen las metas. Dentro de la revisión histórica de los indicadores, el programa analiza el comportamiento esperado de varios aspectos del programa, a saber: las incorporaciones que pueden realizarse, la estimación de bajas que podrán suceder, el resultado de los procesos de recertificación, así como la propia evolución demográfica de la población beneficiaria. Con base en estas variables es que el programa define las metas para los indicadores de la MIR.
El programa reportó que en algunos casos, las Fichas Técnicas no están actualizadas en el PASH debido a la reducida posibilidad que tienen para hacer ajustes oportunos al PASH. Por esta razón, el programa entregó información adicional que manejan de manera interna a partir de la cual fue posible revisar que para cada indicador existe la información establecida en la pregunta.
En términos generales, es posible afirmar que las metas de los indicadores impulsan el desempeño del programa y tienen una clara orientación a resultados. Con base en la entrevista fue posible conocer las implicaciones operativas que significan para el programa las metas tanto de Componentes como de Actividades. En ambos casos, el impulso al desempeño deviene no de reportar metas sistemáticamente más altas, sino de mantener estable el nivel de cumplimiento de metas tan altas como las reportadas para ambos niveles de objetivos (Componentes y Actividades). En este caso, la orientación a resultados de PROSPERA está en cumplir las metas sistemáticamente en niveles tan altos.
Para ver los detalles de la valoración que se presenta en esta respuesta véase el Anexo 5 "Metas del Programa".

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las ROP señalan que comparte información con el Programa de la Reforma Educativa, el cual opera de manera prioritaria en las localidades donde opera Prospera. Asimismo, promueve entre sus beneficiarios jóvenes que cursan el segundo año de educación media superior para que participen durante el verano en los talleres complementarios que se les imparte a los niños y niñas de primaria en los cursos comunitarios de CONAFE. Asimismo, promueve la participación entre los beneficiarios de educación media y egresados de secundaria para que sean asesores educativos en la educación de los adultos de su comunidad, pudiendo recibir las gratificaciones que el INEA otorga por este tipo de actividades.

Para el Programa “no se considera duplicidad en el otorgamiento de becas educativas, cuando el criterio de selección sea aprovechamiento escolar. Tampoco hay duplicidad con los apoyos otorgados por los Programas de Becas para Adolescentes Embarazadas o Jóvenes Madres y sus equivalentes en el ámbito estatal, ni con las exenciones de pago por concepto de inscripción o colegiatura, ni con otras becas de naturaleza distinta, apoyos sujetos a lo establecido en las ROP de los Programas que las otorgan” (ROP numeral 3.9.3.1)

En ese sentido, para identificar coincidencias y/o complementariedades de PROSPERA con otros Programas, se revisaron los textos similares del Programa evaluado y de los otros Programas federales, y se utilizaron los siguientes criterios de análisis contenidos en los Términos de Referencia: coincidencias, cuando se identifican objetivos similares o los componentes y las poblaciones son iguales o similares a los de Prospera; complementariedades, cuando se atiende a la misma población pero los apoyos son distintos o se atiende a población distinta y se entregan los mismos apoyos que PROSPERA.

Como resultado del análisis se identificaron complementariedades con 19 Programas federales de desarrollo social: 3 Programas de los componentes de alimentación, salud y educación y 16 Programas presupuestarios que pueden complementar la inclusión productiva, laboral o financiera. Sin embargo, para 2018 PROSPERA tiene identificado 13 Programas con los que puede trabajar para este último componente, de los cuales 8 Programas incluyen en sus ROP un párrafo transversal que hace referencia a criterios de prioridad de la población PROSPERA para la selección de beneficiarios.

Por otro lado, se identificó coincidencia con 15 Programas federales de desarrollo social: 1 del componente alimentario; 4 del educativo; 8 de salud y 2 más que coinciden con la combinación de los componentes alimentación-educación y alimentación-salud. La información relevante de cada Programa, así como las fuentes de información empleadas se detallan en el Anexo 9. De acuerdo con un análisis realizado por la DGGPB (11 de abril de 2018), existe coincidencia con el Programa “Bienestar de Apoyo a Personas con Discapacidad” del gobierno del estado de Oaxaca, dado que el componente y las poblaciones son similares a las que atiende PROSPERA.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a. **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

b. **Contempla el mediano y/o largo plazo.**

c. **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**

d. **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la información presentada por el Programa es posible establecer que la Unidad Responsable cuenta con un plan estratégico que cumple con las características señaladas en la pregunta.

Según consta en la información presentada por el Programa, el plan estratégico fue elaborado como resultado de una acción de mejora comprometida en el Programa de Trabajo de Control Interno 2017 del Sistema de Control de Interno Institucional. Además, el plan está basado en lo establecido en la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Estratégicos de los Programas Presupuestarios a cargo de SEDESOL. El principal insumo para su elaboración fue la Matriz de Planeación Estratégica la cual orientó los elementos mínimos que deberían considerarse para su desarrollo.

En el contenido del plan se consideró dentro de su Marco Estratégico, un horizonte temporal que llega hasta el año 2030, lo cual indica que se tiene prevista una visión de mediano y largo plazo. De hecho, el documento contiene un apartado en el que se refieren las prioridades y mecanismos específicos para el logro de sus objetivos.

Asimismo, el documento establece los resultados para el Fin y el Propósito del Programa en línea con el objetivo y las estrategias sectoriales a las que contribuye. El plan estratégico detalla cada uno de los indicadores que toma como referencia para medir el grado de avance, tanto para el Fin y el Propósito que definió.

En consecuencia, es posible establecer que el documento presentado por el Programa como plan estratégico fue construido como parte de un ejercicio de planeación institucionalizado, que reconoce el mediano y largo plazo, y que tiene objetivos estratégicos, así como indicadores específicos para medir el grado de avance de su implementación.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: No.

Justificación:

De acuerdo con la información presentada por el Programa no fue identificado un plan de trabajo anual. No obstante, existen algunos documentos que sirven como referencia para la operación del Programa en los términos de las características marcadas en la pregunta.

En primer lugar, puede considerarse que las Reglas de Operación (ROP) de PROSPERA, el Manual de Organización y Procedimientos de la Coordinación Nacional de PROSPERA y los Lineamientos Operativos de PROSPERA representan documentos que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados que especifican tiempos, responsables, tipos de apoyos, etcétera; y que delimitan y especifican la operación del Programa de manera anual. Además, estos documentos cumplen con ser conocidos y estar disponibles por los responsables de los procesos del Programa, toda vez que de ellos emana la asignación de las responsabilidades y las características específicas que deben observar los operadores al desarrollar los procesos del Programa. De hecho, estos documentos están disponibles para todos los funcionarios involucrados en la operación del Programa a través del portal de la Normateca Interna de la SEDESOL.

En segundo lugar, en cuanto a las metas que orientan la operación del Programa, éstas se encuentran definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y permiten al Programa monitorear el logro de sus objetivos durante cada ejercicio fiscal. Además, el procedimiento para definir y actualizar la MIR también es conocido por los operadores del Programa y deviene de un proceso de planeación institucionalizado.

Finalmente, tanto las ROP como los Lineamientos Operativos de PROSPERA, así como el Manual de Organización y Procedimientos de la Coordinación Nacional de PROSPERA, tienen claramente definidas fechas para su correspondientes revisión y actualización. Lo anterior permite que exista un proceso de renovación frecuente capaz de incorporar modificaciones en cada ejercicio fiscal.

Sería deseable que el Programa integrara los diferentes aspectos mencionados en un solo documento con el objetivo de contar con un plan de trabajo anual coherente con su proceso de planeación estratégica.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

PROSPERA utiliza de manera regular e institucionalizada los resultados de las evaluaciones externas para las decisiones que se toman sobre los cambios y/o ajustes al Programa. Esto se ve reflejado tanto en las opiniones institucionales que el Programa entrega sobre las evaluaciones realizadas, como en los documentos de trabajo y de avances sobre los ASM que decide implementar a partir de las recomendaciones derivadas de las mismas evaluaciones y de los informes de otro tipo de estudios. Asimismo, los resultados de evaluaciones externas se han incorporado para hacer ajustes sustantivos al Programa, por ejemplo: se han agregado o quitado algunos apoyos a lo largo del tiempo, se ha ajustado el objetivo del Programa y la metodología para la identificación de los hogares; asimismo, se ha ajustado la cuantificación de sus poblaciones, indicadores de la MIR, la forma en que se entregan los apoyos, por mencionar sólo algunos cambios.

En particular, las actividades y los productos finales derivados de los ASM comprometidos en el periodo 2013-2017 han permitido mejoras en el diseño, gestión y resultados del Programa, así como mayor transparencia. Dichas acciones se han concentrado en hacer más accesible en la página principal de PROSPERA una guía rápida con los principales trámites del Programa; análisis particulares sobre pruebas pilotos que se implementaron para la entrega de becas de educación media superior; estudios más específicos sobre las características de la población atendida; un análisis multinivel de los factores asociados al logro académico de los becarios, entro otras.

En este sentido, dado que el Programa atiende recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, se puede concluir que PROSPERA utiliza las evaluaciones para mejoras continuas y en este proceso participan de forma consensada distintas áreas involucradas con la planeación, operación y evaluación del Programa.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación:

Con base en los documentos de Seguimiento a ASM derivados de informes y evaluaciones, entre los años 2014 y 2017, PROSPERA clasificó 22 ASM. En el periodo 2014-2015 se clasificaron 10 ASM, en el periodo 2015-2016 se clasificaron 4 ASM y para el periodo 2016-2017 se clasificaron 8 ASM. Al respecto, se han atendido y existen acciones de mejora para 68% de los ASM comprometidos durante los últimos tres años, con base en el reporte de avances septiembre/octubre de 2017.

Respecto a los ASM específicos se identificó que en el periodo 2014-2017 se comprometieron 13, de los cuales, para septiembre de 2017 se identifica el avance de 10, 8 que se cumplieron al 100 % y 2 con avances de 40% y 50% con fecha vigente para su cumplimiento (1. Elaborar un estudio del costo de duplicar medios de pago (uno para la titular y otro para el becario) y sus consecuencias en los costos de transacción: tiempo, pasajes, comisiones; 2 Efectuar una nueva ronda de seguimiento cuando haya pasado al menos un año de iniciada la implementación del Piloto de Cambio de Receptor de Becas de EMS.) Cabe señalar que para marzo de 2018, estos últimos presentaron un avance de 100 por ciento.

Respecto a los ASM institucionales se identificó que en el período 2014-2017 se comprometieron 9, de los cuales, para septiembre de 2017 se identifica el avance de 5 ASM, 3 de éstos se han cumplido al 100 %. Los 2 ASM que siguen en proceso son:

•Fortalecer la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, considerando el nuevo componente de vinculación. (Fecha de vencimiento 31/12/2017).
•Actualizar la nota de poblaciones potencial y objetivo del Programa considerando al menos los siguientes elementos: A. El plazo para la revisión y actualización del problema identificado, así como los elementos que determinan que dicho plazo sea el más apropiado, B. La desagregación de su población objetivo por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa (Fecha de vencimiento 31/10/2017).

En el periodo 2014-2017, se encontraban cumplidos al 100% 3 ASM institucionales en diferentes periodos de reporte de avances:

•Actualizar la Agenda de Evaluación de PROSPERA en el corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta el trabajo coordinado con instituciones nacionales e internacionales el marco del nuevo programa PROSPERA (septiembre 2016)
•Generar una agenda de evaluación de las acciones de inclusión productiva de PROSPERA (septiembre 2016)
•Contar con un informe de resultados del seguimiento de la evaluación cualitativa del nuevo esquema de becas educativas (marzo 2017).

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las acciones definidas para los ASM específicos e institucionales, para los cuales se tiene progreso documentado, han sido pertinentes en cuanto que han permitido alcanzar los resultados establecidos y que involucran procesos de mejora en áreas sustantivas del Programa, como el diseño y la planeación; operación y medición de resultados.
Respecto a los ASM específicos se identificó que en el periodo 2014-2017 se comprometieron 13, de los cuales, para septiembre de 2017 se identifica el avance de 10, 8 que se cumplieron al 100 % y 2 con avances de 40% y 50% con fecha vigente para su cumplimiento (1. Elaborar un estudio del costo de duplicar medios de pago (uno para la titular y otro para el becario) y sus consecuencias en los costos de transacción: tiempo, pasajes, comisiones; 2 Efectuar una nueva ronda de seguimiento cuando haya pasado al menos un año de iniciada la implementación del Piloto de Cambio de Receptor de Becas de EMS.) Cabe señalar que para marzo de 2018, estos últimos presentaron un avance de 100 por ciento.
Como resultado de dichos ASM se cuenta con una guía accesible para comunicar a los beneficiarios y ciudadanía los procedimientos y resultados; se encuentran publicadas de forma más accesible las reglas de operación; se cuenta con información más detallada de la operación de las becas para estudiantes de la escuela media superior; y se cuenta un análisis de la información generada por PROSPERA a fin de contar con un mejor conocimiento de la población atendida.
Respecto a los ASM institucionales se identificó que en el período 2014-2017 se comprometieron 9, de los cuales, para septiembre de 2017 se identifica el avance de 5 ASM, 3 de éstos se han cumplido al 100 %. Cabe señalar que se realizó la Evaluación de la gestión operativa del Programa Integral de Inclusión Financiera (PROIFF) y de PROINPRO como parte de una recomendación que involucraba una evaluación de procesos integral del Programa, así como una nota sobre la factibilidad de una evaluación de procesos integral de PROSPERA, que se reportaron en marzo de 2018. Asimismo, se elaboró un documento de trabajo con el Plan Estratégico del Programa, se trabajó en la solidez de la MIR 2018 para fortalecer su lógica vertical y horizontal y se elaboró un documento de análisis de los posibles mecanismos de coordinación, complementariedad y sinergias de PROSPERA con Programas alimentarios de la SEDESOL. La mayoría de estos ASM se solventaron al 100% en marzo de 2018.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la información presentada por el Programa, en abril de 2017 finalizó la revisión de las recomendaciones de las siguientes evaluaciones: 1) Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016, 2) Evaluación en materia de diseño 2016, y 3) Seguimiento de la evaluación cualitativa del nuevo esquema de entrega de becas educativas.
Según consta en el formato de análisis de clasificación, de las 16 recomendaciones analizadas 8 no cumplieron con todos los criterios de clasificación (claridad, relevancia, justificación y factibilidad). Motivo por el cual no fueron clasificadas como ASM y no implican una obligación de cumplimiento para el programa. A continuación se detallan las razones por las cuales el programa no las clasificó como ASM.
Respecto a la Evaluación en materia de diseño 2016, el Programa no clasificó como ASM ocho recomendaciones. La primera recomendación sugería llevar a cabo una evaluación o estudio de resultados al componente alimentario sin corresponsabilidad, no obstante, la CNP no consideró justificable ni relevante para el Programa realizar la evaluación toda vez que se tenía contemplado que la Tarjeta Sin Hambre dejaría de operar a partir del ejercicio fiscal 2018. La segunda recomendación, relacionada con evaluar el impacto considerando la ampliación de la población objetivo, no fue considerada como justificable ni factible debido a la falta de maduración del componente de vinculación. Al respecto, el Programa no descartó la posibilidad de considerarla en el futuro, una vez que se contaran con elementos fundamentados y sólidos para evaluar su pertinencia.
La tercera y cuarta recomendaciones no consideradas trataban sobre la difusión del padrón de beneficiarios y sobre la incorporación de un mapa de navegación. El Programa no considero estas recomendaciones relevantes, justificables ni factibles, toda vez que quedaban fuera del alcance del Programa. Lo anterior se debe a que el portal “gob.mx” es una disposición del ejecutivo y su diseño y organización no dependen de decisiones en las que pueda intervenir el Programa.
Por su parte, la quinta, sexta y séptima recomendación, relacionadas con examinar el esquema de operación del PAL, la difusión de los resultados del Programa y el establecimiento de acuerdos para fortalecer la operación del componente de vinculación, respectivamente, son temas que desde la perspectiva del Programa están resueltos y se cuenta con elementos de prueba que así lo sostienen.
En cuanto a las recomendaciones del Seguimiento de la evaluación cualitativa del nuevo esquema de entrega de becas educativas, el Programa consideró que no era factible clasificarlas debido a que, para abril de 2017, se estaban llevando a cabo la segunda fase del Programa piloto, el cual tenía un diseño original que está siendo evaluado. En consecuencia, las recomendaciones que se deriven de las tres etapas serán analizadas para la mejora del Programa una vez concluidos los resultados del estudio del piloto.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

PROSPERA es el Programa social más evaluado del país desde que inició como Progresa y cuenta con estudios rigurosos, tanto a índole cualitativa como cuantitativa.

Las numerosas evaluaciones de impacto han reportado impactos positivos asociados con los componentes de educación, salud y alimentación. Algunos impactos se refieren al logro escolar y reducción del abandono escolar; aumento en el uso de servicios de salud, menor tasa de mortalidad materno-infantil, mayor consumo total de alimentos, reducción de anemia y aumento de talla en los niños, entre otros (Skoufias y Parker 2001; Schultz 2004; Coady y Parker 2004; Behrman, Sengupta y Todd 2005; Lamadrid-Figueroa et al. 2010; Hoddinott y Skoufias 2004; Rivera et. al. 2004; Barber 2010; Cruz et al. 2006). Asimismo, las evaluaciones de carácter cualitativo no sólo complementan los resultados de las evaluaciones de impacto, también permiten una comprensión más profunda de los procesos clave que inciden en el Propósito del Programa. Por ejemplo, se tienen documentados los efectos culturales del Programa en el consumo de los suplementos alimenticios, el empoderamiento de la mujer al convertirse en titular receptora de los apoyos; las trayectorias escolares de los becarios; movilidad intergeneracional; comprensión de los procesos y dinámicas que el cambio de receptor de la beca de educación media superior puede producir, por mencionar algunos (Escobar y González de la Rocha 2006; Adato, de la Briere, Mindek y Quisumbing 2000; Maldonado, Nájera y Segovia 2002; Rodríguez-Oreggia, 2010; Székely,2015) Con motivo del cambio de Oportunidades a PROSPERA, el Programa también actualizó su Diagnóstico y ha realizado estudios recientes que permiten una mayor comprensión de las vertientes productiva, financiera y laboral del componente de vinculación (Diagnóstico 2015; Ruvalcaba 2015; Spectron desarrollo, 2016)

Se identifica un interés del Programa por documentar áreas de oportunidad a través de estudios y evaluaciones externas que documenten resultados relacionados con el propósito, resultados de sus componentes y tipo de apoyos.

Aun cuando el rediseño de PROSPERA siguió siendo en lo fundamental consistente con el problema que le dio origen, en el camino se incorporaron nuevos componentes y acciones que se refieren a una siguiente etapa en el proceso de maduración del Programa. En este nuevo objetivo, aunque mantiene el gran propósito de la ruptura intergeneracional de la pobreza, PROSPERA busca consolidar la inversión en capital humano a través de nuevas dimensiones como la inclusión social, productiva, laboral y financiera de los integrantes de las familias a las que atiende. Lo anterior hace necesario profundizar sobre nuevos temas relevantes que surgen a partir de los cambios al Programa y que representarán un replanteamiento en el horizonte de su agenda de evaluación. En ese sentido, a continuación, se plantean vertientes que se considera importante sean evaluadas mediante instancias externas:

•Evaluación de procesos integral que documente no sólo las actividades operativas de sus tres componentes más consolidados, sino también de los cambios que representan las vertientes del componente de vinculación en la implementación y la coordinación con los recientes socios interinstitucionales de PROSPERA.

•Análisis de los posibles mecanismos de coordinación, complementariedad y sinergias entre PROSPERA y los Programas sociales de la Sedesol para mejorar la implementación de la vertiente social del componente de vinculación y facilitar el acceso a los derechos sociales de los beneficiarios.

•Evaluación de los efectos de implementar componentes bajo los esquemas con y sin corresponsabilidad.

•Retomar la agenda de evaluación propuesta para el nuevo componente de vinculación en el documento “Estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación de los componentes de inclusión productiva, laboral y financiera de PROSPERA Programa de Inclusión Social”. En este caso, es fundamental que existan compromisos reales de las dependencias de la APF que forman parte de PROSPERA para que sus procesos operativos maduren y asuman la responsabilidad que les fue conferida en el decreto de creación de PROSPERA.

21. El Programa recolecta información acerca de:

a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**

b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**

c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**

d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación:

PROSPERA recolecta información acerca de su contribución a los objetivos sectoriales. La forma como se construyó la planeación nacional para este periodo provoca que para obtener el valor de un indicador sectorial existan varios Programas federales vinculados. En el caso de PROSPERA los tres indicadores que tiene asociados a nivel de FIN se encuentran vinculados al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 y dos de ellos recaen en la responsabilidad de varios Programas federales. Para el indicador Porcentaje de la población con seguridad alimentaria también se encuentran vinculados los Programas federales de Abasto Rural a cargo de Diconsa, el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas y el Programa Comedores Comunitarios. Para el indicador compuesto Población infantil en situación de malnutrición el reto es mayor debido a que se construyó a partir de tres subindicadores (1.1 prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años; 1.2 Prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años de edad; 1.3 prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 0-11 años de edad) están vinculados tres Programas federales: PROSPERA, el Programa de adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA y el Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA. Al respecto, dicha vinculación representa un reto de coordinación para el reporte de avances. En particular los responsables de PROSPERA manifestaron que esos dos indicadores de FIN los estableció la SHCP y derivan del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. El único indicador sectorial al que PROSPERA contribuye de manera directa es el indicador Comparación de la diferencia en la escolaridad promedio entre padres e hijos de familias beneficiarias, respecto a la misma diferencia en la población nacional. Es un valor que se reporta de forma quinquenal y del cual PROSPERA ya tiene los avances, sin embargo, debido a que el PASH no tiene habilitados estos campos en el aplicativo, los avances se registrarán al cierre del 2018.

Por otra parte, el Programa recolecta información sobre los tipos y montos de apoyo que se entregan a los hogares beneficiarios, se monitorea bimestralmente a través del cumplimiento de corresponsabilidades y esta información se refleja en el padrón de beneficiarios. Para este objetivo el Programa cuenta con el Sistema de Información para la Operación que permite rastrear históricamente la entrega de apoyos por familia y por integrante de la familia.

Asimismo, como se respondió en la pregunta 9, Prospera recolecta información socioeconómica y demográfica de sus beneficiarios, al inicio en el proceso de focalización y periódicamente en los procesos de recertificación o con cualquier otro proceso de recolección de información socioeconómica (Identificación, Reevaluación o Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas).

El Programa también recolecta información de los hogares que no son beneficiarios. Esta información se recaba en la etapa inicial de focalización cuando se recupera información socioeconómica y demográfica a nivel nacional a través de la Encuesta CUIS-ENCASEH una vez que el Programa seleccionó a las localidades. La información de esta población se queda registrada en el SIFODE con la finalidad de evaluar criterios de elegibilidad de otros Programas sociales y su posible atención.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a. **Es oportuna.**

b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**

c. **Está sistematizada.**

d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**

e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa recolecta información con las características marcadas en la pregunta debido a que existe un procedimiento normado para la revisión y actualización de metas y seguimiento de la MIR. El procedimiento está normado por los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la MIR de los Programas Presupuestarios 2017, emitidos por la SHCP.

Los Lineamientos marcan la pauta para que la información recolectada y cargada en la MIR del Programa sea oportuna. Esto se debe al hecho de que existen fechas específicas para cargar la información, de acuerdo con la periodicidad de cada uno de los indicadores. Asimismo, los Lineamientos establecen un mecanismo de validación que garantiza que la información cargada en la MIR sea confiable. Del mismo modo, dado que la información se registra en el Portal Aplicativo de Secretaría de Hacienda (PASH) es claro que la información para monitorear el desempeño del Programa está sistematizada. En cuanto a la pertinencia de la información para medir los indicadores de Gestión, en los Lineamientos está previsto que tanto los indicadores de Actividades y Componentes deben ser incluidos y actualizados cumpliendo todas las características anteriores. Finalmente, el objetivo de los Lineamientos es precisamente que la información para monitorear el desempeño del Programa esté actualizada y disponible, cada trimestre, para dar seguimiento de manera permanente al Programa.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**

b. **Especifica metas de cobertura anual.**

c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**

d. **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Plan Estratégico de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (CNP), incluye un apartado especial para el desarrollo de la estrategia de cobertura. Este apartado retoma la definición de la población objetivo, especifica metas de cobertura para 2017, contempla acciones hasta el año 2018 y es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa. No obstante, el Plan estratégico no presenta cifras o acciones concretas para años posteriores a 2018 debido a que es el periodo definido por el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual hace razonable considerar que abarca un horizonte de mediano plazo. En concreto, la estrategia de cobertura establece once acciones particulares en materia de cobertura. En primer lugar, señala que es necesario coordinar la implementación de los procesos operativos definidos por la Coordinación Nacional de PROSPERA para su ejecución en las delegaciones estatales con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos del Programa y facilitar la atención a las familias beneficiarias. Asimismo, establece que es necesario dirigir los trabajos para la identificación de las localidades que cumplen con los criterios definidos por la Coordinación Nacional, consistentes en focalizar la atención en zonas de concentración de hogares en condiciones de pobreza extrema, en las cuales se lleva a cabo la identificación de familias a incorporar al Programa. En tercer lugar, establece que las familias beneficiarias pertenecientes al Esquema de Apoyos con Corresponsabilidades, sujetas al proceso de recertificación, con base en el resultado de éste, podrán clasificar al Esquema de Diferenciado de Apoyos (EDA) si tienen ingresos mensuales per cápita estimados iguales o superiores a la LBMa pero inferiores a la LVPCS, siempre y cuando exista algún (a) integrante menor de 12 años o exista algún integrante entre 12 y 21 años que pueda seguir siendo becario(a) del Programa o alguna integrante mujer menor de 49 años. O bien, en caso de que exista algún (a) becario (a) hasta de 22 años once meses con necesidades educativas especiales inscrito (a) en los Centro de Atención Múltiple Laboral (CAM). Además, la CNP tiene previsto establecer las directrices y coordinar los mecanismos idóneos para la emisión de listados de liquidación y la entrega de apoyos monetarios de las familias y la comprobación de los mismos y proponer los criterios para identificar zonas marginadas y familias beneficiarias, los lineamientos aplicables a corresponsabilidades que deberán adquirir las familias beneficiarias y los criterios para la aplicación de los montos y transferencias de apoyo alimentario y de estímulos a la educación.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo. La población objetivo de PROSPERA se compone de dos grupos claramente identificados: el primer grupo es la población que se identifica por primera vez con la encuesta CUIS-ENCASEH y el segundo, es la población que permanece en el padrón activo de beneficiarios o que clasifica al Esquema Diferenciado de Apoyos (EDA) como resultado del proceso de recertificación.

Para conocer el universo potencial de atención, PROSPERA recolecta de forma directa información sobre las variables socioeconómicas y demográficas de todos los integrantes del hogar, a través de la Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (CUIS-ENCASEH) en las localidades previamente seleccionadas. De acuerdo con las ROP, los cuestionarios se aplican de forma electrónica por personal de las Delegaciones Estatales y son procesados y enviados al SIFODE, con la finalidad de evaluar los criterios de elegibilidad de PROSPERA y de otros Programas Sociales y su posible atención. El criterio de elegibilidad para definir el universo de potenciales beneficiarios consiste en todos aquellos hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentra por debajo de un punto de corte ajustado por estrato al que se denomina Línea de Bienestar Mínimo Ajustada (LBMa). En ese sentido, la PO será todo el universo de hogares por debajo de esta línea de referencia.

Para identificar a los hogares elegibles de permanecer en el Programa, suponiendo que sus condiciones socioeconómicas mejoraron una vez que recibieron los apoyos, se definió una línea de corte denominada Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS), la cual representa el valor monetario en el que un hogar que cuenta con ingresos estimados suficientes para cubrir la canasta alimentaria, tiene condiciones similares en carencias de rezago educativo, acceso a salud y acceso a alimentación que los hogares cuyos ingresos estimados son inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo. En este sentido, los hogares que permanecen en el universo de la PO son aquellos cuyo ingreso estimado se encuentra por debajo de la línea LVPCS y cumplen con las características demográficas para transitar al Esquema Diferenciado de Apoyos. La identificación de este segmento de la PO deriva de los procesos de recertificación o de cualquier otro proceso de recolección de información socioeconómica (Identificación, Reevaluación o Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas) siempre y cuando ésta haya sido levantada dentro de los últimos 3 años. El proceso de recertificación se aplica tanto para familias con Corresponsabilidades, cuanto a las que están en el esquema sin Corresponsabilidades.

Las fuentes de información para identificar a su PO son la Cédula Única de Información Socioeconómica de la Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (CUIS-ENCASEH) y la información que deriva de los procesos de recertificación, identificación, reevaluación o verificación permanente de condiciones socioeconómicas.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa tiene cobertura en todos los municipios del país. Para establecer la meta se considera el presupuesto del ejercicio fiscal, la cobertura alcanzada al cierre del año previo, la estimación bimestral de bajas de familias, reactivaciones, así como la incorporación para la compensación de las bajas. Considerando que en 2015 el Programa se fusionó con el PAL, actualmente la cuantificación se reporta como cobertura con corresponsabilidad y sin corresponsabilidad.

Respecto a las familias con corresponsabilidad reportó un padrón activo de 6,290,393 familias al cierre de 2017, es decir, 25,794,494 beneficiarios. La mayor parte de las familias beneficiadas aún se encuentra en localidades rurales (53.3 %), seguido de las urbanas (26.2 %) y semiurbanas (20.4 %). Del total de las familias que conforman el padrón bajo este esquema, 1,545,910 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas.

Respecto a las familias sin corresponsabilidad, PROSPERA reportó un padrón activo de 578,660 familias que incluye a aquellas familias que se encuentran en tránsito(1). Esta cantidad de familias representa 2,278,898 beneficiarios. La mayor parte de este padrón se encuentra en localidades urbanas (61.6 %), seguido de las semiurbanas (20.9 %) y las rurales (17.3 %). Del total de las familias atendidas en este esquema 62,135 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (2).

Respecto a la evolución de la cobertura, para 2014 se consideraba una población potencial de 11,736,944 familias y a partir de 2015 se redujo 1,061,180 familias quedando como población potencial una cifra de 10,675,764 familias para 2017. Este cambio en la cuantificación se explica porque en el año 2015, PROSPERA actualizó el modelo de focalización y por consiguiente, las líneas de identificación y permanencia del Programa.

En relación con la población objetivo la cifra para 2014 se calculaba en 6,742,811 familias y aumentó alrededor de 18 % (1,202,297 familias) a partir de 2015, quedando en 7,945,108 familias para 2017. Parte de este incremento se explica, por una parte, porque en el año 2015 se fusionaron PROSPERA y el Programa de Apoyo Alimentario y por otra, porque la actualización de las líneas de permanencia del Programa permitió que un número importante de hogares con ingresos superiores a la LBMa y las características demográficas necesarias se mantuvieran en el Programa a través del EDA, de esta forma el nuevo modelo disminuyó sustantivamente los errores de inclusión y los errores de exclusión al Programa. La fuente utilizada para el cálculo de poblaciones potencial y objetivo es el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH.

Finalmente, respecto a la población atendida, al cierre de 2017 PROSPERA atendió a 6,869,053 familias. Siguiendo la metodología de cálculo sugerida por el Coneval, PROSPERA ha presentado una cobertura promedio, relación entre población atendida y población potencial, de 59.41 % a partir de 2014. En términos de la eficiencia, la relación entre la población atendida y la objetivo, el Programa presenta un promedio de 85 % en el periodo 2014-2017.

(1) Familias en tránsito son aquellas familias que formaban parte del padrón de beneficiarios del Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad y que, debido a la disponibilidad de espacios, disponibilidad presupuestal, accesibilidad y capacidad de atención de los sectores educación y salud, y en su caso, las prioridades que la Coordinación Nacional determina pasan al Esquema de Apoyos con Corresponsabilidad.
(2) De acuerdo con el criterio establecido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se consideran localidades indígenas aquellas que presentan el 40 % o más de población indígena.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la normatividad del Programa (ROP, Lineamientos Operativos de Prospera) y el Diagrama de operación el primer proceso clave es el de “Selección de localidades” en el que se analiza, con base en información pública, qué localidades podrían ser susceptibles de recibir los apoyos del Programa. Posteriormente, inicia el proceso de “Selección de beneficiarios” en el cual, a partir de visitas a las localidades liberadas como producto del proceso anterior, se realizan encuestas socioeconómicas a la población potencial. Esta información es analizada con base en la metodología de selección de beneficiarios a fin de determinar qué familias resultan elegibles. Como resultado, se conforma un padrón de posibles beneficiarios que sirve como insumo para corroborar la disponibilidad de servicios de salud y educación, al tiempo que se notifica a las familias sobre la evaluación de sus condiciones socioeconómicas. En caso de que se confirme la disponibilidad, las familias elegibles son asignadas al esquema de apoyos con corresponsabilidad. En caso contrario, es decir, si no existe disponibilidad, las familias son asignadas al esquema de apoyos sin corresponsabilidad. El siguiente paso consiste en conformar el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa con y sin corresponsabilidad y orientar e informar a los beneficiarios sobre los pasos a seguir para su incorporación al Programa. Una vez inscritas las familias en el Programa, se realiza una confirmación y la emisión de los listados de liquidación necesarios para llevar a cabo la dispersión de los apoyos. Para conseguir que los apoyos se entreguen con la frecuencia establecida en la normatividad del Programa es necesario que aquellas familias que están dentro del esquema de corresponsabilidad cumplan con los compromisos pactados durante su incorporación al Programa. Para lo anterior, las unidades de salud y educación son las encargadas de realizar las certificaciones correspondientes y procesar los reportes sobre cumplimiento, a fin de que puedan calcularse y emitirse los listados con los montos de liquidación. Una vez generados estos listados, entran en operación las instituciones liquidadoras, las empresas distribuidoras para la entrega de suplementos alimenticios y las autoridades educativas locales para hacer la entrega de los apoyos correspondientes. De esa manera, se concreta la entrega de apoyos a los beneficiarios, una vez que cumplieron con las corresponsabilidades pactadas y que el proceso de certificación correspondiente validó su situación dentro del Programa.

Es importante mencionar que existe un proceso, en paralelo con la activación para asignarse a los apoyos con o sin corresponsabilidad, en el que se brinda información a los beneficiarios sobre el componente de vinculación. Esa información tiene el objetivo de promover el acceso a los Programas de inclusión social, productiva y laboral.

Otro proceso fundamental dentro de la operación del Programa es el de “Derecho de Audiencia”, que puede activarse siempre que la población beneficiaria desee interponer una queja o denuncia por los resultados de la evaluación socioeconómica, o no pueda comprobarse el cumplimiento de corresponsabilidad o que la documentación necesaria para la identificación sea falsa o esté alterada.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

Para identificar a su población objetivo PROSPERA focaliza hogares a partir de un levantamiento de información previa priorización de localidades. Esta información está sistematizada y permite conocer la demanda total y las características socioeconómicas de los hogares.

La focalización de la Población Objetivo se lleva a cabo a partir de la información sobre las características socioeconómicas y demográficas de las familias que se capta con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica e Información Complementaria PROSPERA, Encuesta de Características Socioeconómicas de Hogares (CUIS-ENCASEH), por medio de entrevistas directamente en los domicilios de los hogares ubicados en localidades previamente seleccionadas.

De acuerdo con el numeral 3.4 de las ROP, esta encuesta se recolecta de forma electrónica y la Coordinación Nacional de PROSPERA es responsable de la recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información socioeconómica de las familias. Esta información es necesaria para identificar a aquellas que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa, así como para determinar la permanencia o reingreso al mismo, o los tipos de apoyos que recibirán las familias beneficiarias.

La información que se recolecta a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica e Información Complementaria PROSPERA, Encuesta de Características Socioeconómicas de Hogares (CUIS-ENCASEH) se utiliza como fuente de información única para la identificación de la población beneficiaria, como para determinar la permanencia o el reingreso de las familias en el Programa.

Para acceder a los apoyos del nuevo componente, específicamente a las vertientes laboral y productiva, el Programa identifica la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes a partir de cédulas que se recolectan cuando un beneficiario de PROSPERA expresa de manera voluntaria su intención de participar. Estas cédulas son formatos impresos que se levantan por un promotor del Programa y de acuerdo con las entrevistas realizadas en este tema, se capturan para sistematizar la información. Un área de oportunidad para este nuevo componente es lograr que la información que recolecta se haga de forma electrónica (tal y como se realiza el CUIS) para ingresar al Programa. De esta forma, gradualmente se homogeneizarán los procesos de PROSPERA hasta el grado de alcanzar el nivel de maduración con el que cuentan los componentes originales.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**

b. **Existen formatos definidos.**

c. **Están disponibles para la población objetivo.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Es importante aclarar que Prospera no recibe solicitudes de apoyo, pues focaliza hogares a partir de un levantamiento de información, posterior a una selección de localidades establecida en sus ROP. En este sentido, el Programa sí cuenta con procedimientos para seleccionar las localidades y los hogares que podrían ser beneficiarios del Programa y estos procedimientos cumplen con todas las características descritas en la pregunta.

En primer lugar, corresponden con las características de la población objetivo en la medida en que la focalización de los hogares en las localidades seleccionadas se basa en la Metodología de Focalización para la Identificación y Permanencia de los Hogares (2015-2016). De esta manera, el Programa asegura que los potenciales beneficiarios cumplen con las características de la Población Objetivo que establecen las ROP.

Asimismo, el instrumento de recolección de la información “CUIS-ENCASEH” está claramente definido y difundido públicamente en el portal electrónico del Programa. Este formato, en dado caso, cumpliría el papel de la solicitud de apoyo toda vez que es el documento en el que constan los datos de los hogares que potencialmente se convertirán en beneficiarios del Programa si resultan elegidos. Para el caso de las solicitudes que tienen que ver con el nuevo componente, PROSPERA cuenta con cédulas que se levantan a solicitud expresa de los interesados.

Cabe mencionar que en el portal electrónico del Programa están disponibles, en la sección de transparencia focalizada, los pasos, la metodología y el formato de recolección de información que se utilizan para dar trámite a la selección de los hogares. Sin embargo, para el caso del componente de vinculación, en específico para las vertientes laboral y productiva, los formatos de solicitud de apoyo no se encuentran disponibles en el portal electrónico.

Finalmente, es posible corroborar que estos procedimientos cumplen a cabalidad lo establecido en las ROP y los Lineamientos Operativos del Programa.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a. **Son consistentes con las características de la población objetivo.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

Para identificar por primera vez a los potenciales hogares beneficiarios el Programa cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de focalización que cumple con todas las características de la pregunta: son consistentes con las características de la población objetivo, estandarizados, sistematizados y están difundidos públicamente.

Para registrar la información de los potenciales beneficiarios el mecanismo de verificación es la aplicación del cuestionario de características socioeconómicas de los hogares (CUIS-ENCASEH). Este cuestionario se aplica de forma estandarizada a todos los hogares elegibles como potenciales beneficiarios, capta la información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad asociados a la pobreza y/o vulnerabilidad de las personas u hogares y contiene la información necesaria para integrar los padrones de personas.

El cuestionario se aplica de forma electrónica por medio de una entrevista directa, por personal a cargo de la Coordinación Nacional y debe estar validado de conformidad por el posible beneficiario o informante adecuado, a través de su firma o huella digital. Esta información se sistematiza en una base de datos para posteriormente aplicarle la metodología de focalización. Tanto la metodología, como el CUIS están difundidos públicamente.

Como se señaló en la pregunta 27, el CUIS se utiliza como fuente de información única tanto para la identificación de la población beneficiaria, como para determinar la permanencia o el reingreso de las familias en el Programa. La diferencia en cada proceso es la medida de referencia con la que se evalúan a las familias. Para la identificación y reevaluación se utiliza la Línea de Bienestar Mínimo ajustada y para los procesos de permanencia y recertificación se toma como referencia la Línea de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas.

Para tramitar la solicitud de apoyo al nuevo componente, PROSPERA cuenta con mecanismos documentados que se identificaron únicamente para las vertientes laboral y productiva. Estos mecanismos son las cédulas que se recolectan cuando un beneficiario de PROSPERA expresa de manera voluntaria su intención de participar. Estas cédulas son consistentes con las características de la población objetivo, están estandarizadas y se sistematizan, sin embargo no están difundidas públicamente. Se sugiere que así como el formato del CUIS está disponible en la página del Programa, también se difunda públicamente el formato de las cédulas para las vertientes del nuevo componente.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En las ROP está claramente definido, dentro de la Mecánica de Operación (numeral 4), el procedimiento para la incorporación de Familias (numeral 4.1), con base en los requisitos de elegibilidad establecidos en el numeral 3.2.1, 3.3, 3.4 y en el numeral 4.1.2, lo cual muestra que existen criterios claramente especificados para la selección de beneficiarios.

Estos criterios ordenan los procedimientos de ingreso y permanencia que, de acuerdo con la información detallada en el Manual de Procedimientos, las ROP y los Lineamientos Operativos del Programa, están estandarizados y sistematizados. En este tema, se considera que los procedimientos están estandarizados toda vez que, de acuerdo con las ROP, la Coordinación Nacional es la única instancia responsable de la recolección, captura, procesamiento y análisis de la información socioeconómica de las familias.

Asimismo, los procedimientos están estandarizados ya que todos los cuestionarios captados por el Programa son procesados y enviados para ser incorporados al SIFODE, de tal manera que están disponibles en una base de datos a partir de la cual se verifican los requisitos de elegibilidad.

Los elementos esenciales de estos procedimientos están difundidos públicamente tanto en las ROP, los Lineamientos Operativos, la Metodología de focalización y el Manual de Procedimientos del Programa.

Es importante mencionar que, en relación con la selección de beneficiarios del nuevo componente de vinculación, ésta se realiza en los términos que establece cada uno de los diferentes Programas con los cuales PROSPERA tiene acuerdos de colaboración. Por esta razón, una vez que PROSPERA identifica a potenciales beneficiarios del componente de vinculación, su deber es acompañar a los interesados para que completen los procesos de selección de beneficiarios que cada Programa establece.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Como se mencionó en la pregunta 29, el mecanismo para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios es la aplicación del cuestionario de características socioeconómicas de los hogares (CUIS-ENCASEH). Este cuestionario cumple con todas las características de la pregunta pues permite identificar que la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos; el procedimiento de selección es estandarizado, sistematizado y conocido por los operadores del Programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios; y se emplea el CUIS tanto para la selección de beneficiarios, como para determinar la permanencia o el reingreso de las familias en el Programa.

Para acceder a los apoyos del nuevo componente de vinculación los procedimientos son distintos y se han ido ajustando conforme se verifican en campo. Aunque existe diferencia en el nivel de maduración de los procedimientos y mecanismos de verificación en comparación con los componentes originales del Programa, de manera paulatina se han ido documentando mecanismos que cumplen con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, se ha buscado estandarizarlos, sistematizarlos y difundirlos entre todos los operadores del Programa. Para la selección de beneficiarios susceptibles de ser incluidos en el componente de vinculación, PROSPERA levanta cédulas de inclusión laboral y productiva para identificar a los beneficiarios con potencial de acceder a los Programas presupuestarios que otorgan estos apoyos. Asimismo, para promover la inclusión social el Programa realiza ferias de vinculación o a través del Modelo de Atención Personalizado para la Operación (MAPO) donde a la par que se hace entrega de los apoyos monetarios, se tiene la presencia de otros Programas sociales que de acuerdo con sus requisitos de elegibilidad identifican a futuros beneficiarios entra la población PROSPERA. Respecto a la inclusión financiera, BANSEFI es la dependencia responsable de incluir los beneficiarios a los servicios de ahorro, seguro de vida y créditos, sin embargo, para la presente evaluación no se contó con la información suficiente de esta dependencia para valorar los mecanismos que utiliza para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.

Un área de oportunidad identificada es lograr que existan mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios en todas las vertientes del nuevo componente a fin de lograr el nivel de maduración y homogeneización que existe para los componentes originales. Dicho grado de maduración fue un proceso gradual por lo que es importante incluir como meta desde la planeación anual, el trabajar en dichos procesos y mecanismos para la operación.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Las ROP (numerales 4.3, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4 y 4.3.5), los Lineamientos Operativos (6 y 6.a.) y el Manual de Procedimientos, permiten corroborar que los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, toda vez que incluyen los pasos que las Delegaciones Estatales del Programa deben seguir, con diferencias particulares que derivan de la distinta naturaleza de los apoyos. De acuerdo con los documentos referidos, la Coordinación Nacional informa, a través de las Delegaciones Estatales, a las Mesas de Atención, las Mesas de Entrega de Apoyos y a las Titulares Beneficiarias, con al menos tres días de anticipación, la fecha de entrega ubicación y horario de servicio de los Puntos de Entrega de Apoyos, instalados por las instituciones liquidadoras. En cuanto a la relación entre la Coordinación Nacional y las instituciones liquidadoras, en los Lineamientos Operativos están señalados cuáles son los compromisos de éstas, así como los tiempos en que deben proceder para la entrega de los apoyos (numeral 6).

En cuanto a la sistematización de la información, parte del control queda plasmado en el Padrón de Beneficiarios (a nivel familia) ya que existen los campos necesarios para identificar cuál es la institución pagadora, el medio de entrega del apoyo, así como los apoyos emitidos por tipo y bimestre. Adicionalmente, existe el Sistema de Información para la Operación, que permite dar seguimiento a la entrega de apoyos (https://sioo.prospera.gob.mx/)

Se considera que los procedimientos están difundidos públicamente debido a que están descritos en las ROP, los Lineamientos Operativos y el Manual de Organización y Procedimientos, documentos todos que se encuentran disponibles en el portal electrónico del Programa.

Asimismo, con base en la revisión de los Lineamientos operativos y el Manual de Organización y Procedimientos es posible determinar que los procedimientos están apegados al documento normativo del Programa, es decir, a las ROP.

Para el caso de la entrega de apoyos del componente de vinculación, los procedimientos correspondientes están en función del Programa al que cada beneficiario fue vinculado. Por esta razón, la estandarización, sistematización, difusión y apego de esos procedimientos queda fuera del alcance del Programa y son atribución exclusiva de las dependencias que colaboran con PROSPERA.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos para identificar la entrega de apoyos dependen del esquema al que se haya incorporado la familia beneficiaria. En este caso, el Programa tiene el Esquema de Apoyos con Corresponsabilidad (EAC) y el Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad (EASC) dependiendo de la cobertura y capacidad de atención de los servicios de educación y de salud. En el primer esquema, las familias pueden recibir los apoyos educativos, de salud y alimentario de forma simultánea; en el EASC, las familias reciben los apoyos alimentarios y el educativo de Educación Superior y no están sujetas a acciones de corresponsabilidad. En el EAC la entrega de los apoyos se determina por el cumplimiento de corresponsabilidades. En ese sentido, el mecanismo para verificar la entrega de apoyos consiste en el proceso de certificación de las acciones de corresponsabilidad. En caso de incumplimiento de las corresponsabilidades los apoyos podrán suspenderse de forma mensual, por tiempo indefinido o de forma definitiva dependiendo de los criterios que establece Prospera para cada caso. Este mecanismo de certificación está estandarizado y es conocido por los operadores del Programa, en él participan los sectores de salud, educación, las Delegaciones estatales y la CNP. Se realiza bimestralmente y se puede realizar por medios electrónicos, a través del SICEC o de forma manual a través de formatos. La modalidad para cumplir con este mecanismo depende de las condiciones técnicas con las que cuente cada plantel educativo o unidad de salud. La certificación para el caso de las familias con corresponsabilidad por medios electrónicos requiere que los responsables de este proceso en planteles educativos y unidades de salud tengan acceso a un equipo de cómputo con conectividad a Internet para registrar y enviar la información a las oficinas de PROSPERA. En caso de que se realice a través de formatos se tiene una clasificación por tipo de corresponsabilidad: formato S2 y S2-U para certificar la asistencia a las citas programadas en los servicios de salud a nivel familiar y actividades de capacitación para el autocuidado de la salud tanto en el medio rural como en el urbano; formato E2 para certificar la asistencia a la escuela en primaria y secundaria y finalmente, formato AM2 para la certificación semestral de las personas Adultas mayores. En el caso de la educación media superior la certificación se realiza electrónicamente. Finalmente, la certificación del cumplimiento en educación superior se realiza a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior. El registro y reporte de esta información se entrega a la Delegación Estatal de Prospera. En el EASC, la forma para verificar la entrega de apoyos es cuando la instancia liquidadora le reporta a PROSPERA los beneficiarios que se presentaron a retirar sus apoyos ya sea de forma directa o a través de las tarjetas bancarias. Para el caso de los beneficiarios PROSPERA que acceden a los apoyos de otros Programas presupuestarios en acciones de inclusión productiva, laboral y social, el Programa cuenta documentos de seguimiento a los servicios de acompañamiento que PROSPERA realiza para acercar a su población beneficiaria con los otros Programas federales y con reportes finales de los beneficiarios atendidos, aunque estos no son públicos. Dada la naturaleza de esta vinculación y las atribuciones de cada dependencia de acuerdo con sus reglas de operación, la tarea de PROSPERA se ha enfocado en vincular y procurar que sus beneficiarios puedan acceder a dichos componentes, sin embargo, una vez que forman parte del padrón de los otros Programas la tarea de verificar el procedimiento de entrega de apoyos y el monitoreo es responsabilidad de las otras dependencias.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En términos de Prospera, la ejecución de obras o acciones se entenderá como la entrega de apoyos monetarios relacionados con la educación, la alimentación y la salud, así como la provisión de servicios relacionados con la salud, la vinculación productiva, laboral y financiera.
Desde esta perspectiva, se considera que los procedimientos se encuentran estandarizados toda vez que existen Manuales de procedimientos específicos para la integración del padrón de beneficiarios, en particular para el caso de los becarios, denominado “Manual operativo para la entrega-recuperación de formatos” el cual ordena el proceso necesario para la entrega de los apoyos en lo relacionado con el componente educativo. Asimismo, el Programa cuenta con un Manual operativo para la entrega de medios para el retiro de apoyos, el cual tiene como objetivo ordenar el proceso necesario para que los beneficiarios reciban el medio de apoyo a través del cual recibirán el apoyo correspondiente con el esquema de apoyos al que pertenezcan.
Además, se considera que el Programa tiene sistematizados los procedimientos para la ejecución de acciones debido a que existe un Sistema de Información para la Operación que tiene por objetivo ser un sistema a través del cual se puedan realizar consultas integrales acerca de las familias beneficiarias, el cumplimiento de sus corresponsabilidades, la frecuencia de los apoyos entregados, las fechas en que se realizaron, etc.
En todos los casos, los Manuales de procedimientos referidos hacen alusión, y guardan estrecha relación, tanto con las ROP como con el Manual de organización y procedimientos, así como con los Lineamientos Operativos del Programa. En concreto, se reconocen como los marcos normativos de los que se desprenden y como instrumentos que dan sentido a la operación del Programa en lo relativo a la ejecución de acciones.
El único aspecto que no cumplen estos procedimientos es el de difusión pública. Si bien, tanto las ROP como el Manual de Organización y los Lineamientos Operativos —que les dan origen— sí están difundidos, los Manuales específicos no están disponibles públicamente.
Finalmente, como se mencionó en las respuestas anteriores, para el caso de los apoyos relacionados con el componente de vinculación los procedimientos, su estandarización, sistematización, difusión y apego a normatividad, no son competencia de PROSPERA, toda vez que esos apoyos se entregan en apego a las ROP de cada uno de los diferentes Programas que colaboran con PROSPERA.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Prospera no ejecuta obras, sino que entrega apoyos monetarios para alimentación y becas, brinda servicios de salud y promueve la vinculación productiva, laboral, social y financiera a través de la oferta de Programas federales. En ese sentido, se pueden identificar claramente mecanismos documentados para dar seguimiento a la entrega de los componentes de salud, educación y alimentación que cumplen con todas las características de la pregunta. Sin embargo, no se identificaron mecanismos documentados para le entrega del componente de vinculación y la vertiente “Apoyos Sin Hambre” del componente alimentario.
Para la entrega de los apoyos monetarios (alimentario y becas), la Coordinación Nacional contrata instituciones liquidadoras que se encargan de dispersar los recursos a las familias beneficiarias, mediante entregas directas en efectivo o a través de depósitos en cuentas personalizadas. Estas instituciones reciben de la Coordinación Nacional los Listados de Liquidación de los Apoyos, una relación con los montos de los diferentes apoyos por familia, y a su vez generan reportes sobre la comprobación de las entregas. Los apoyos monetarios del componente educativo dependen de que la SEP realice la transferencia correspondiente a la Coordinación Nacional en las fechas preestablecidas en calendario.
Para la entrega de los suplementos alimenticios, el sector salud lleva un control y registro de los suplementos alimenticios que entrega bimestralmente en las unidades de salud y/o a través de los equipos de salud itinerantes. La Secretaría de Salud es la responsable de la adquisición y distribución de los suplementos alimenticios a los Servicios Estatales de Salud y/o a los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud y al IMSS-Prospera, considerando la población reportada en el Sistema de Información en Salud (SIS) o en el Sistema de Información en Salud de la Población Adscrita (SISPA).
Para los servicios de salud, una vez que las familias se han registrado en la unidad que les fue asignada o bien con el equipo itinerante o Brigada de Salud que atiende la localidad, se les entrega un documento llamado Citas para la Familia en el cual les programan las fechas para asistir tanto a las consultas médicas cuanto a los talleres de capacitación para el autocuidado de la salud. Por otra parte, los becarios de educación media superior reciben un Carnet de Certificación de Asistencia a las Sesiones de Salud para llevar el control de sus asistencias los talleres de autocuidado de la salud.
Respecto al nuevo componente de vinculación y como se respondió en la pregunta 33 la tarea de dar seguimiento a la entrega de apoyos es responsabilidad de las otras dependencias y se sigue conforme a los mecanismos señalados en las reglas de operación de cada uno de los Programas presupuestarios que otorgan dichos apoyos.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la información disponible, las ROP han sufrido cambios con el objetivo de reducir tiempos, costos de operación, cantidad de requisitos y aumentar la claridad de la información, a partir de las disposiciones relativas establecidas en la LFPRH.
Según consta en el oficio COFEME/15/4482, derivado de una recomendación de la COFEMER, SEDESOL incluyó para diciembre de 2015 dentro de las ROP, en el numeral 3, "los lineamientos del Programa, donde se contempla la cobertura, la población objetivo, la selección de las localidades, la metodología de focalización para identificación y permanencia de los hogares, el esquema de apoyo, los tipos de apoyo, montos de los apoyos, derechos, corresponsabilidades, compromisos y baja de las familias beneficiarias, así como las instancias participantes". Además, "la SEDESOL incluyó en el numeral 4 de las ROP, lo referente a la mecánica operativa del Programa, donde se describe en subtemas lo respectivo al proceso, actualización, y ejecución del Programa. Asimismo, establece lo relativo a Informes programático-presupuestarios (numeral 5), a la Evaluación (numeral 6), a los Indicadores (numeral 7), al Seguimiento Operativo, Control y Auditoría (numeral 8) y a la Transparencia del Programa (numeral 9)". Asimismo, se reconoció la incorporación en las ROP de los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y el Flujograma de Mecanismo de Selección. Por otra parte, SEDESOL incorporó los criterios y requisitos de elegibilidad dentro del numeral 3.2.1 e indicó dentro del numeral 4 los lineamientos de operación y las características que los beneficiarios deben reunir para poder ser incorporados al Programa. Asimismo, en el numeral 4.1.2 de las ROP se identifica el mecanismo de asignación, para la incorporación del beneficiario al Programa.
En abril de 2016, la COFEMER reconoció las modificaciones realizadas a las ROP entre las que se realizaron precisiones respecto de la cantidad máxima de los apoyos monetarios y esclarece el caso en el que se retendrá los apoyos antes de aplicar la suspensión (numeral 3.7.1 y 3.8.4.2, respectivamente) y detallar la condición para que sean considerados las y los beneficiarios del Apoyo Jóvenes con Prospera, adicionalmente, se ajustaron las fechas en las que se realizará la entrega de los apoyos a los beneficiarios para el ejercicio fiscal 2016 (numeral 4.3.3).
Estos cambios han permitido al Programa contar con ROP más detalladas y específicas, lo cual contribuye a transparentar información básica y crucial de la operación del Programa.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para la transferencia de recursos, la Coordinación Nacional contrata a instituciones liquidadoras que se encargan de dispersar los recursos directamente a las familias beneficiarias, mediante entregas directas en efectivo o depósitos en cuentas personalizadas, la modalidad depende de la disponibilidad de los servicios bancarios en las localidades. Para iniciar este proceso la Coordinación Nacional entrega bimestralmente en medio magnético los Listados de Liquidación de los Apoyos que incluye la relación de los montos de los diferentes apoyos por estado. A su vez, las instituciones liquidadoras se comprometen a entregar los apoyos monetarios a las y los titulares beneficiarios, conciliar los resultados en los que se especifica la información relativa a los apoyos que fueron retirados y no retirados de las cuentas bancarias o entregados en efectivo, y custodiar los documentos que avalan esta entrega. En el caso de las transferencias de los recursos correspondientes a los apoyos educativos, la SEP alinea su calendario de gasto a fin de que coincida con el calendario Programado por la Coordinación Nacional.
La entrega de los apoyos debe iniciar en un periodo máximo de 45 días hábiles después de la fecha de cierre de recuperación de los formatos de cumplimiento de las corresponsabilidades. En este proceso se verifican las familias activas, las que se dan de baja, los montos que corresponden a cada familia, apoyos ordinarios y extemporáneos, apoyos retroactivos por afiliación extemporánea, reexpedición de apoyos, registro de certificaciones, asignación de la institución liquidadora, etc. La verificación de la información consiste en contrastar las bases de datos de la Coordinación Nacional contra las bases de datos estatales. En este proceso de integración del listado participan la Coordinación Nacional y las Delegaciones estatales de Prospera, y además la SEP y la CONAFE debido a que estas últimas aportan los recursos correspondientes al componente educativo.
Para la entrega de apoyos en efectivo se instalan Puntos de Entrega de Apoyos en las sucursales de dichas instituciones (sedes de Puntos Fijos), en los situados temporalmente o mediante el Modelo de Atención Personalizado para la Operación (MAPO). Para ello, las Delegaciones Estatales del Programa informarán a las titulares beneficiarias, con al menos tres días hábiles de anticipación, la fecha de entrega, ubicación y horario de servicios, a través de avisos masivos y con el apoyo de las autoridades municipales o locales, vocales de los comités de promoción comunitaria o a través de calendarios personalizados que previamente se entrega a las y los beneficiarios cuando se trata de sedes de Puntos fijos.
Para garantizar la transferencias de recursos a los beneficiarios, la Coordinación Nacional implementó mecanismos que le permiten monitorear bimestralmente la relación de tarjetas bancarias que no han sido recogidas por los beneficiarios; el retiro de los apoyos de las cuentas bancarias por familia; la asistencia de las titulares beneficiarias en los Puntos de Entrega de los Apoyos para recibir el apoyo en efectivo; trámites para solicitar la reexpedición de los apoyos cuando éstos no se cobran en el bimestre correspondiente; y, procedimientos de reasignación automática para evitar que los beneficiaros del componente alimentario Apoyos Sin Hambre se queden sin éste cuando las condiciones de accesibilidad impidan el abastecimiento de los productos DICONSA.
Entre los problemas mencionados en entrevista por los responsables de PROSPERA se encuentran factores operativos internos como cuando la SEP retrasa la transferencia de los recursos monetarios a la Coordinación Nacional o factores externos, como cuando la liquidadora retrasa su llegada a las localidades para la entrega de los apoyos o que los beneficiarios manifiesten poca atención por parte de las personas encargadas de entregar los sobres con los apoyos monetarios. Esta última situación principalmente se debe a que los pagadores de la liquidadora desconocen el desglose de los montos determinados centralmente desde la Coordinación Nacional y carecen de información que permita aclarar una justificación de los apoyos entregados bimestralmente.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a. **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
b. **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
c. **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
d. **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El presupuesto 2017 aprobado para PROSPERA ascendió a 81,811.90 millones de pesos considerando los ramos de educación, salud y desarrollo social en conjunto. Esto representó una disminución de alrededor de medio punto porcentual con respecto a 2016 (82,166.74 millones de pesos). En específico, para el ramo de Educación se aprobaron 29,352.42 millones de pesos, para Salud 6,275.13 millones de pesos y para Desarrollo Social 46,184.33 millones de pesos. Sin embargo, en el transcurso del año, el ramo de Desarrollo Social tuvo una reducción y la cifra quedó en 43,562.76 millones de pesos. Cabe mencionar que los recursos de este ramo se componen básicamente por los capítulos de servicios personales (remuneraciones al personal del Programa) que representa casi 0.4 % del total, y por los subsidios y transferencias que son más del 99.5 % de los recursos.

La CNP clasifica y cuantifica su presupuesto en los siguientes capítulos de gasto: 561,304,348 pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales (1.20 por ciento); 14,376,080 pesos en el capítulo 2000 Materiales y suministros (0.03 por ciento); 83,529,713 pesos para el capítulo 3000 Servicios Generales (0.17 por ciento) y 46,014,298,823 en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (98.6 por ciento), es decir, por cada 100 pesos otorgados al Programa 98.6 pesos se destinan directamente a los beneficiaros. El Programa no ejerce presupuesto en el capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles y 6000 Obras públicas.

Considerando los gastos de operación directos, PROSPERA destina 8 por ciento del presupuesto total y 0.59 por ciento a gastos de mantenimiento; asimismo, en materia de gasto unitario se destinan 591.79 pesos con una cobertura de 6,770,000 familias al cierre del ejercicio fiscal 2017. En el ramo de Desarrollo Social se ejercieron 41,858,795,688.66 pesos, cifra que representa el 90 por ciento del avance financiero al cierre de 2017.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La fuente de financiamiento para la operación de PROSPERA es una asignación de recursos por parte de la federación y se realiza a través de tres diferentes instancias. Con base en la información disponible, no se tiene identificado que exista financiamiento externo para el Programa.

Con base en el Anexo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, el presupuesto del Programa registró la siguiente distribución: 1) Desarrollo social, con una asignación de 43,562 millones 762 mil 798 pesos, que representa 56.7% del presupuesto total, 2) Educación pública, con una asignación de 29,352 millones 424 mil 805 pesos, que representa 35.7% del total del presupuesto, y 3) Salud, con una asignación de 6,275 millones 139 mil 727 pesos, lo que representa 7.6% del presupuesto total. Cabe mencionar que dentro de la partida de Desarrollo Social está incluido un monto de 489 millones 175 mil 433 pesos por concepto de gastos de operación a cargo de la Coordinación Nacional de PROSPERA.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**

b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**

c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**

d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con dos sistemas informáticos que le permiten llevar control sobre la operación. El primero es el Sistema Integral de Certificación Electrónica de Corresponsabilidades (SICEC), que tiene como objetivo utilizar tecnologías de internet y de criptografía estándar para fortalecer el proceso de registro de corresponsabilidades a fin de elevar la calidad de la operación del Programa y garantizar la emisión de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias, en tiempo y forma. La fuente de información de este sistema es confiable y permite validar la información capturada toda vez que los planteles educativos y las unidades de salud son quienes, de acuerdo con las ROP, certifican la corresponsabilidad dependiendo del tipo de apoyo. De tal manera, cada bimestre se realiza el proceso de certificación con el objetivo de enviar la corresponsabilidad o reinscripción de las familias e integrantes. Por lo tanto, se considera que el SICEC tiene claramente definida la periodicidad de la actualización de la información. En términos de la utilidad de la información, el usuario principal de la información del SICEC es la CN ya que una vez que recibe la certificación procesa la reinscripción, integra los padrones activos y los publica a fin de que se realice la entrega de apoyos correspondientes. Por lo tanto, proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente. Además, debido a la interacción recién señalada con el Sistema de Información para la Operación (SIO) queda claro que ambas aplicaciones no sólo están integradas, sino que dependen entre sí, de tal manera que no existe discrepancia entre los sistemas.

Por su parte, el segundo sistema es el SIO, un mecanismo creado para el acceso a la información de las familias y tiene por objetivo ser un sistema a través del cual se puedan realizar consultas integrales acerca de las familias beneficiarias. El SIO tiene como fuentes de información la ENCASEH y el SICEC, de tal manera que se considera que las fuentes de información de este sistema son confiables y permiten validar la información capturada. Respecto a la periodicidad y las fechas para actualización no se identificó que estén explícitamente incluidas en el “Manual de Usuario”, sin embargo, dado el apego del SIO con el SICEC y lo establecido en el Manual de Organización, los Lineamientos Operativos y las ROP, se considera que sí está clara la frecuencia de actualización de la información. Asimismo, se considera que el SIO sí proporciona información útil al personal involucrado en la operación toda vez que, como se señaló anteriormente, está ligado con el SICEC y permite dar seguimiento al estatus de cada integrante y familia, así como contar con reportes y notificaciones necesarias para la continuidad de la operación. Finalmente, esta interacción con el SICEC denota que ambas aplicaciones están integradas y no existen discrepancias entre ellas.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En primer lugar, es necesario mencionar que el Programa cuenta con resultados de los indicadores de Fin de la MIR. No obstante, el acceso a estos indicadores en el PASH está inhabilitado desde 2016, motivo por el cual no es posible registrar metas o incorporar resultados. Lo anterior representa un problema ajeno a la CNP, no obstante, con base en la información entregada por el Programa es posible señalar que para dos de los tres indicadores hay información disponible y reportan un avance positivo. Por una parte, el indicador "Porcentaje de la población con seguridad alimentaria" registró un avance de 98.68% respecto a su meta. Por su parte, el indicador "Comparación de la diferencia en la escolaridad promedio entre padres e hijos de familia beneficiarias de Oportunidades, respecto a la misma diferencia en la población nacional" reportó un avance de 144.8%.

Respecto a los indicadores de PROPÓSITO, dos indicadores reportan avance de más del 100 % respecto de la meta anual establecida (tasa de becarias en educación básica con respecto a la composición por sexo de la matricula nacional y porcentaje de terminación de educación básica de los jóvenes atendidos por el Programa) y tres indicadores por arriba del 95 % (porcentaje de becarias y becarios de secundaria que transitan a educación media superior, porcentaje de becarias y becarios de primaria que transitan a secundaria y Tasa de becarias en educación media superior con respecto a la composición por sexo de la matricula nacional). El indicador Prevalencia de anemia en mujeres de 12 a 49 años de edad embarazadas y en periodo de lactancia atendidas por el Programa se reporta de manera sexenal por lo que sus resultados se tendrán hasta 2018.

Respecto a los 14 indicadores a nivel COMPONENTES, nueve presentan avances por arriba del 100 por ciento con respecto a sus metas. El indicador porcentaje de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA a los que se les emitieron los apoyos monetarios de becas educativas alcanzó un avance del 97.41 % y el indicador porcentaje de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario para alimentación sin condicionalidad reportó un avance del 89.15 %. Los dos indicadores que reportaron un avance menor (63.12 %) son los relacionados con la inclusión financiera y acceso a seguro de vida. En las entrevistas llevadas a cabo durante esta evaluación, se mencionó que BANSEFI es la institución responsable de reportar los avances de estos dos últimos indicadores y los resultados se explican por problemas en la capacidad operativa de la institución para alcanzar la cobertura planeada y procesar los resultados que se reportan en la MIR.

Finalmente, respecto a los 12 indicadores de nivel de ACTIVIDADES seis alcanzaron metas por arriba del 100 %, cinco reportaron avances por arriba del 95 % y solamente el indicador "Porcentaje de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad" no contaba con información disponible respecto a sus avances debido a que no ha concluido el calendario escolar, lo cual se especifica en las Reglas de Operación del Programa.

En este sentido, para el ejercicio 2017 el avance de los indicadores de servicios y gestión y de resultados respecto a sus metas presenta un comportamiento satisfactorio si consideramos que de los indicadores con los que se cuenta con información 25 de éstos, es decir el 71 %, presenta avances por arriba del 97 %.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a. **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
b. **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
c. **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
d. **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Las ROP de PROSPERA es un documento que se actualizan anualmente, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones Estatales del Programa, así como en la página electrónica de la SEDESOL: www.gob.mx/sedesol y en la página de la Coordinación Nacional: https://www.gob.mx/prospera/documentos/reglas-de-operacion-de-prospera-Programa-de-inclusion-social-para-el-ejercicio-fiscal-2017?state=published
Asimismo, los principales resultados del Programa y la información de su desempeño están actualizados y son públicos. En la página principal del Programa se encuentra publicada una serie de documentos llamados Resumen de Políticas que presentan los principales resultados de las evaluaciones de impacto y otras evaluaciones cualitativas, las aportaciones del Programa al combate de la pobreza; y datos de seguimiento como resultados de cobertura de las familias atendidas por PROSPERA en los esquemas con y sin corresponsabilidad desagregadas por entidad federativa y tipo de localidad. Asimismo, en el apartado de Transparencia de esta misma página institucional, se reporta el ejercicio anual del presupuesto por sector, la Matriz de Indicadores para Resultados, así como el avance sus indicadores en el ejercicio fiscal en curso y el avance de los indicadores que están alineados con el Programa Sectorial de Desarrollo Social. También se incluye la valoración obtenida en el Modelo Sintético de Información de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las ligas de las distintas evaluaciones externas que se le han realizado.
Respecto al tema de acceso a la información, PROSPERA cuenta con un procedimiento para atender las solicitudes que son de su competencia conforme lo establece el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para tal efecto, de acuerdo con el Manual de Organización y de Procedimientos de la Coordinación Nacional de PROSPERA, se cuenta con una Unidad de Enlace (Dirección Jurídico Consultivo) encargada de recibir las solicitudes de información y turnarlas a la Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional, que es el área responsable de revisar la naturaleza del requerimiento, recabar información y dar respuesta a la solicitud. Una vez validada esta información lo turna nuevamente a la Unidad de Enlace para que la entregue a la persona física o moral que la requirió. Este procedimiento se puede llevar a cabo en un periodo de siete días hábiles. Para contactar a la Unidad de Enlace están publicados los datos de contacto en el siguiente vínculo: https://cn.prospera.gob.mx/swb/swb/gobmx/Acceso_a_la_Informacion
Finalmente, el Programa propicia la participación ciudadana a través de mecanismos como el Comité de Promoción Comunitaria y Vocales Unitarias el cual se integra por las y los titulares beneficiarios y funge como el vínculo entre las familias y el personal de los servicios de salud, educación y de la Coordinación Nacional para canalizar peticiones y sugerencias, fortalecer las acciones de cada uno de los componentes, fomentar el desarrollo comunitario, promover la contraloría social y la transparencia del Programa. Las integrantes de este Comité se eligen de los beneficiarios de una localidad o colonia y tienen carácter de voluntario y honorario. Su función principal es reforzar la comunicación con el Programa, promover los componentes de PROSPERA entre la población atendida y desempeñan un papel de contraloría

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a. **Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**

b. **Corresponden a las características de sus beneficiarios.**

c. **Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las características señaladas. El instrumento denominado “Puntos Centinela” surgió, en el año 2000, como un esquema de supervisión y seguimiento integrado basado en la generación de indicadores que permitieran identificar el funcionamiento de los procesos críticos del Programa a partir de una muestra representativa a nivel nacional. De acuerdo con el informe más reciente “Puntos Centinela 2016”, el estudio se ha llevado a cabo desde hace 16 años. A partir de 2014, el CTN del PHDO aprobó que un agente externo al Programa sería el responsable del levantamiento de información en campo, y para el 2015, el agente externo se encargó de realizar el levantamiento, procesamiento de la información y presentación de resultados, con la finalidad de dar mayor certeza, confiabilidad al estudio, así como asegurar la imparcialidad de los resultados.

Con base en la revisión de las Cedulas correspondientes a “Becario de Educación Media Superior”, “Titular beneficiar Prospera con corresponsabilidad” y “Titular beneficiaria Prospera sin corresponsabilidad” es posible constatar que los instrumentos de recolección de la información no inducen las respuestas. Asimismo, es posible corroborar que las cédulas corresponden a cada uno de los perfiles con edad para contestar que son beneficiarios del Programa (titulares y becarios en educación media superior).

Por otra parte, con base en la Metodología del estudio se tiene conocimiento que la encuesta tiene representatividad nacional y estatal, debido a que la muestra seleccionada para cada una de las poblaciones en estudio es probabilística a partir de una muestra aleatorio estratificado con afijación simple. Según los detalles de la Metodología, el marco de muestreo lo constituyen las familias beneficiarias de PROSPERA que residen en localidades con 10 o más familias beneficiarias, las Escuelas de Educación Básica, Escuelas de Educación Medio Superior y Unidades de Salud que se ubican en las localidades seleccionadas en la primera etapa de selección, además de las Vocales y Responsables de Atención que atienden estas mismas localidades. En total, se levantaron un total de 19,560 encuestas en 633 municipios, 1038 localidades de 32 entidades federativas del 25 de octubre al 25 de noviembre de 2016. De tal manera que, los resultados del estudio son representativos de la población beneficiaria.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a. **Con indicadores de la MIR.**
b. **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c. **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d. **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**
e. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

El Programa documenta sus resultados a partir de los seis indicadores de Propósito y tres de nivel de Fin que forman parte de la MIR. Además, algunos indicadores de nivel de Fin se documentan a partir de distintas encuestas. Tal es el caso del indicador de Fin Porcentaje de la población con seguridad alimentaria el cual se calcula a partir del Módulo Medición multidimensional de la pobreza (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-Enigh). Asimismo, el indicador Comparación de la diferencia en la escolaridad promedio entre padres e hijos de familia beneficiarias de Oportunidades, respecto a la misma diferencia en la población nacional de nivel de Fin se reporta a partir de los datos de la Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares Rurales (Encaseh); Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares Urbanos (Encasurb), Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (Encreceh) y padrón de beneficiarios del Programa correspondientes al año del levantamiento del Conteo y Censo General de Población. Asimismo, PROSPERA documenta sus resultados con otras fuentes de información como lo son el padrón de beneficiarios que está contenido en el Sistema Integral de Información para la Operación del Programa (SIIOP), la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) a cargo del Instituto Nacional de Salud Pública y a través de los resultados de la prueba ENLACE.
El Programa documenta resultados de nivel de Fin y de Propósito a partir de hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. Existen estudios, investigaciones y análisis específicos de tipo cualitativo que se han realizado en las áreas rurales y urbanas que complementan los datos duros de las evaluaciones de impacto y permiten entender a mayor profundidad las dificultades que enfrentan los beneficiarios para aprovechar mejor los apoyos recibidos de educación, salud y nutrición, además de procesos clave que inciden al final en el Propósito del Programa. Por ejemplo, se han realizado evaluaciones y estudios sobre los usos y prácticas culturales que influyen en la aceptabilidad de los suplementos alimenticios, los efectos del empoderamiento de la mujer en la pareja y en el entorno familiar, las trayectorias escolares de los becarios, encuestas de satisfacción de los beneficiarios, entre otros.
El Programa documenta sus resultados a partir de las evaluaciones externas de impacto. Estas evaluaciones han propiciado la mejora y expansión del Programa, colocándolo como la estrategia nacional de combate a la pobreza más importante de nuestro país, con logros significativos en las áreas rurales y urbanas. A partir de los efectos documentados en estas evaluaciones se ha modificado la cobertura, componentes, criterios de focalización, definiciones de poblaciones, indicadores, entre los principales. Sin embargo, estas evaluaciones documentaron resultados de sus tres principales componentes en materia de educación, salud y alimentación de corto y mediano plazo. Aún no se han realizado evaluaciones de impacto para identificar el efecto del cuarto componente relacionado con la inclusión laboral, financiera, productiva y de acceso a los derechos sociales.
Asimismo, el Programa revisa frecuentemente estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de Programas similares para documentar o modificar los objetivos de nivel de FIN y PROPÓSITO. Un ejemplo reciente es la información internacional que se tomó como referencia para agregar el nuevo componente de vinculación. Sin embargo, a diferencia de otros Programas internacionales similares a PROSPERA éste sigue siendo el referente en Programas de transferencia condicionada que cuenta con una importante recolección sistemática de datos desde el inicio de su operación y a partir de la cual se han generado una gran cantidad de estudios.
No obstante, un área de oportunidad detectada es realizar evaluaciones de impacto al nuevo componente recientemente agregado, así como evaluaciones de largo plazo que permitan identificar los efectos no sólo en la generación de nuevas capacidades, sino en resultados en materia de generación de ingreso e inserción laboral de las personas en edad de trabajar.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ° Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

En primer lugar, es necesario mencionar que el Programa cuenta con resultados de los indicadores de Fin de la MIR. No obstante, el acceso a estos indicadores en el PASH está inhabilitado desde 2016, motivo por el cual no es posible registrar metas o incorporar resultados. Lo anterior representa un problema ajeno a la CNP, no obstante, con base en la información entregada por el Programa es posible señalar que para dos de los tres indicadores hay información disponible y reportan un avance positivo. Por una parte, el indicador “Porcentaje de la población con seguridad alimentaria” registró un avance de 98.68% respecto a su meta. Por su parte, el indicador “Comparación de la diferencia en la escolaridad promedio entre padres e hijos de familia beneficiarias de Oportunidades, respecto a la misma diferencia en la población nacional” reportó un avance de 144.8%.

En segundo lugar, con base en el cierre preliminar de los indicadores de la MIR de PROSPERA para el cuarto trimestre de 2017, los resultados para nivel Propósito son los siguientes. De los seis indicadores incluidos en la MIR para el nivel Propósito, cinco cuentan con información para verificar su avance. El primer indicador, “Porcentaje de terminación de educación básica de los jóvenes atendidos por el Programa” tiene como meta 72% y el avance realizado fue de 80.98%, lo cual representa un avance de 112.47%. Por su parte, el segundo indicador “Porcentaje de becarias y becarios de primaria que transitan a secundaria” tiene como meta 91% y el avance realizado fue de 89.27%, lo cual representa un avance de 98.1%. El tercer indicador “Tasa de becarias en educación básica con respecto a la composición por sexo de la matrícula nacional” tiene una meta de 0.49% y el avance realizado fue de 0.77%, lo cual representó un avance de 157.14%. El cuarto indicador “Porcentaje de becarias y becarios de secundaria que transitan a educación media superior” tiene una meta de 75% y el avance realizado fue de 73.23%, lo cual representó un 97.64% de avance. Por último, el indicador “Tasa de becarias en educación media superior con respecto a la composición por sexo de la matrícula nacional” tiene una meta registrada de 2.07% y el avance realizado fue de 2.5%, lo cual representó un avance de 120.77%.

En conjunto, los avances reportados por estos indicadores muestran que a nivel Propósito y nivel Fin el Programa ha alcanzado con suficiencia las metas que se ha propuesto. Por otra parte, las fuentes de información contenidas en la MIR están actualizadas según lo previsto en las fichas técnicas de cada uno de los indicadores, lo cual da certeza al proceso de monitoreo del Programa.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Justificación:

Para fines de esta evaluación se entenderá por evaluaciones externas que no son de impacto aquellas que en su metodología no utilizan métodos experimentales o cuasi-experimentales pero hacen uso de técnicas cuantitativas y cualitativas para demostrar sus resultados. En este sentido, PROSPERA cuenta con evaluaciones externas que no son de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito del Programa, y que cuentan con todas las características establecidas en la pregunta
El Programa cuenta con este tipo de evaluaciones desde hace más de 10; sin embargo, con el fin de proporcionar información más reciente se mencionarán las que se han realizado en el periodo 2013-2016:
Entre estos estudios se ubica el Módulo de PROSPERA, Programa de Inclusión Social en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (ENSANUT 2016). Es una encuesta nacional que proporciona un panorama actual de indicadores estratégicos sobre las condiciones de salud y nutrición de la población beneficiaria de Prospera y es una fuente de información importante para los indicadores de FIN y PROPÓSITO. Asimismo, la selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa y de acuerdo con la información que reporta permite comparar la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo (2012 y 2016).
Evaluación cualitativa del Nuevo Esquema de Entrega de Becas Educativas 2015. Consiste en un estudio diagnóstico que se concentra en el problema del abandono escolar en la Educación Media Superior entre los becarios de Prospera, su propósito es identificar los efectos que se puedan generar a partir del cambio en el esquema de entrega de las becas educativas directamente a los estudiantes en lugar de las madres de familia. Esta evaluación estableció tres grupos de comparación: (i) jóvenes beneficiarios de Prospera, (ii) jóvenes que reciben apoyos similares a PROSPERA pero bajo la modalidad de asignación directa al alumno (reciben un esquema similar al que se pretende evaluar) y (iii) jóvenes que no reciben apoyo alguno lo cual permitió comparar la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo e identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa; las temáticas analizadas en el estudio inciden en el comportamiento de los indicadores de Propósito y características directamente relacionadas con éstos. Finalmente, la selección de la muestra garantiza la representatividad de los resultados. Dicha muestra se hizo de forma aleatoria tomando como referencia de marco muestral 1,250 escuelas de nivel medio superior, ubicadas en localidades de ocho estados, así como la población que habita cada entidad. Las entidades se seleccionaron aleatoriamente entre las entidades que participaron en la prueba piloto.
Adicionalmente, PROSPERA cuenta con otros estudios y evaluaciones de tipo cualitativo que cumplen con algunas de las características de la pregunta. Por ejemplo, en la Encuesta de Seguimiento a Jóvenes de Hogares del Programa de Oportunidades 2013 la selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa. Esta encuesta proporciona información sustantiva para generar un diagnóstico sobre los

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como se hizo referencia en la pregunta anterior, PROSPERA cuenta con dos estudios recientes que ofrecen hallazgos relevantes relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

En relación con el Módulo de PROSPERA Programa de Inclusión Social en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016, los hallazgos del levantamiento relacionados con el Fin y el Propósito son los siguientes: 1) la inseguridad alimentaria (IA) moderada y severa fue menor en los hogares beneficiarios de PROSPERA (36.3%) en comparación con los no beneficiarios (44.2%), 2) también se observó que hubo una disminución de 4 puntos porcentuales de 2012 a 2016 en la prevalencia sumada de IA moderada y severa en los beneficiarios de PROSPERA, 3) la prevalencia de bajo peso en menores de 5 años de edad de beneficiarios de PROSPERA para el 2016 fue similar a lo observado en 2012, 4) la prevalencia de baja talla en 2016 fue de 13.3%, siendo en 2012 del 21.4% y la prevalencia de emaciación para el 2016 fue de 1.7%, siendo de 1.9% en 2012, 5) la prevalencia de bajo peso en beneficiarios de PROSPERA de localidades urbanas es de 2.8% menor a la estimada en los niños y niñas no beneficiarios (8.1%), 6) en el caso de las localidades rurales la prevalencia se ubicó en 4.8% para beneficiarios y 4.1% para los no beneficiarios, 7) la mayor prevalencia de riesgo de sobrepeso en 2016 entre los menores de 5 años fue para los no beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, siendo ésta de 25.5% en comparación con la población beneficiaria del Programa de 14.2%, y 8) en 2016 la prevalencia de sobrepeso y obesidad en las mujeres adolescentes de 12 a 19 años beneficiarias de PROSPERA fue de 24.7% y de obesidad 8.1%; en las mujeres adultas de 20 a 49 años beneficiarias 38.9% y obesidad 36.1%, en las no beneficiarias adolescentes 36.4% y 10.6% de obesidad y mujeres adultas sobrepeso fue de 30.1% y obesidad 39.1%.

Por su parte, en el Segundo seguimiento de la evaluación cualitativa del nuevo esquema de entrega de becas educativas", realizado en 2016, los principales hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito son los siguientes. Por una parte, el cambio de receptor de beca favorece la permanencia escolar y coadyuva a reducir el riesgo de abandono escolar sobre todo en el contexto del escenario analítico "tradicional desaventajado", mediante la reducción de la presión de los becarios (hombres, primogénitos, a la mitad del bachillerato) para que inicien su vida laboral en forma. Por otra parte, el cambio de receptor también beneficia a los becarios del escenario "No tradicional desaventajado" fuera del hogar, al disponer con más facilidad de dinero para sus gastos escolares. Asimismo, recibir la beca directamente, en el caso de los hombres (escenarios analíticos "no tradicionales") parece que contribuye a que permanezcan en casa y alarguen sus estudios por lo que el posible efecto del cambio de receptor de beca sería posponer los procesos de independencia de los varones. En contraste, en el caso de las mujeres, el cambio de receptor de beca influye menos toda vez que las encuestadas manifiestan preferir seguir estudiando y por ello continuar dependiendo de la unidad doméstica de origen. En este mismo sentido, los conflictos por el uso que debe darse a la beca no parecen haberse exacerbado por el cambio de receptor.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La evaluación de impacto tienen las características a), b) y c) o las características a), b) y d).

Justificación:

Es importante aclarar que la calificación de esta respuesta obedece a las características de las evaluaciones de otros programas, similares a PROSPERA, operados en Chile, Brasil, Colombia, China y Perú. En ningún caso, la calificación se refiere a la calidad y características de las evaluaciones que se han realizado a PROSPERA. La pregunta que refiere a las características de las evaluaciones realizadas a PROSPERA es la número 50.

PROSPERA entregó diez evaluaciones de impacto sobre otros Programas operados en Chile, Brasil, Colombia, China y Perú. De esas diez evaluaciones, existen dos que no cumplen con las características establecidas en la pregunta. La primera es la evaluación de impacto sobre el estado de salud de los Programas de transferencia condicionada de renta, el Programa Bolsa Familia de Brasil; y la segunda es la evaluación del The China Culture and Development Partnership Framework. Con base en la revisión, en estas dos evaluaciones no se identificó que se comparara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios, ni aparece claramente si la metodología evita sesgos en la comparación entre grupos. Además, no es claro que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo o que la selección de la muestra garantice representatividad de los resultados.

En contraste, el resto de las evaluaciones cumplieron con tres de las cuatro características señaladas en la pregunta. En todos los casos, se observa que las evaluaciones cumplieron con incluir la comparación de grupos de tratamiento y de control, con metodologías que permitieron generar estimaciones libres de sesgos y con el hecho de que hubo información para dos momentos en el tiempo. Los estudios considerados fueron los siguientes: 1) Aliviando la extrema pobreza en Chile: efectos a corto plazo de Chile Solidario, 2) Los efectos del Programa Bolsa Familia en el consumo familiar, 3) Evaluacion del Programa Familias en Accion, 4) Evaluacion del Impacto del Programa Familias en Accion –- Subsidio Condicionados de la Red de Apoyo Social, 5) Impactos de largo plazo del Programa familias en accion en municipios de menos de 100 mil habitantes en los aspectos claves del desarrollo del capital humano, 6) Evaluacion de impacto de Programa Juntos, 7) Familias en Accion: evaluacion de impacto de un Programa piloto en Medellin, Colombia, y 8) El impacto y potencial del Programa “juntos” en Perú.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los resultados de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que aquí se presentan afectan de diversas maneras el ingreso y el consumo de las familias, el nivel educativo y estado de salud y nutricional de la población beneficiaria. A continuación, se presenta de manera resumida el impacto de Programas similares a PROSPERA en materia de capacidades humana, pobreza, distribución del ingreso, consumo e inserción laboral.

El Programa Juntos de Perú tiene un impacto positivo en el consumo monetario del hogar causado por un incremento en el componente alimentación. Asimismo, reportó un incremento significativo en el uso de servicios de salud para niños menores de cinco años y en mujeres en edad fértil, especialmente para la atención médica en caso de enfermedad, vacunas, acceso a anticonceptivos y participación en actividades de planificación familiar. En materia de educación, el Programa tiene un impacto positivo de asistencia escolar para niños de 11 años y de matrícula para niños de 13 años. Además, el Programa estimula a los hogares beneficiarios a gastar más en útiles escolares. No se detectaron impactos en los resultados del mercado laboral

El Programa Familias en Acción en Medellín, Colombia muestra impactos positivos en educación, en particular incrementa la probabilidad de asistir a un establecimiento educativo en casi 4 puntos porcentuales en los niños de entre 8 y los 17 años. El Programa no tiene efectos sobre la población que asiste a educación básica primaria, pero sí incrementa la probabilidad de asistir a la escuela secundaria entre 4.5 y 5.2 puntos porcentuales. En materia de salud, se detectó disminución de registros sobre infección respiratoria aguda, más participación en sesiones de salud, mayor y mejor asistencia a los controles de desarrollo y crecimientos y aumento en el porcentaje de niños que tienen cartillas de vacunación. En materia de nutrición, se aumentó el consumo de vitaminas y proteínas, independientemente del tipo de alimento y se redujo el riesgo de padecer desnutrición crónica. También se presentan resultados positivos en el gasto en ropa y calzado de niños y jóvenes.

El Programa Chile Solidario es Programa similar a PROSPERA, sin embargo, no es un Programa de transferencias condicionadas. Las transferencias de ingreso son una parte de la intervención, pero no son el componente más importante ni en sus objetivos ni en su financiamiento. A diferencia de los otros Programas internacionales Chile Solidario ha buscado incluir de manera más directa a la población beneficiaria en el mercado laboral a través de distintas acciones de inserción laboral y generación de ingresos de forma similar como el nuevo componente de PROSPERA. Exponiendo dichas características, se puede señalar que los resultados que se reportan son los siguientes: un efecto fuerte en la probabilidad de que los miembros del hogar se enrolen en la oficina de empleo local no sólo para la búsqueda de trabajo, sino para acceder a Programas de capacitación. No obstante, no se encontró evidencia sobre mejoras en el bienestar de los miembros del hogar que se emplean, ni tampoco que logren insertarse en el mercado laboral de manera sostenible. En temas de educación, se encontró una alta probabilidad de que los niños en edades de 4 a 5 años asistan al preescolar y en salud, se encontró que los hogares asisten con mayor probabilidad al sistema público de salud. Asimismo, el Programa facilita el acceso de las familias a la red de Programas y beneficios sociales.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Justificación:

Para contestar esta pregunta se construyó un Anexo específico en el que se condensaron los detalles de 60 evaluaciones de impacto realizadas al Programa entre el año 2000 y 2008. En todos los casos se identificó que se realizan comparaciones entre grupos de tratamiento y control. En casos específicos, el análisis se realizó para comparar grupos de tratamiento originales contra grupos que recibieron el tratamiento posteriormente. Asimismo, de acuerdo con la información presentada en los apartados metodológicos de las evaluaciones fue posible corroborar que las metodologías aplicadas (estimaciones por dobles diferencias, por variables instrumentales, discontinuidades en la regresión o matching) se aplicaron en función de las diferentes características de la información y en respuesta a diferentes contextos (en todos los casos, aparecen referencias a literatura especializada que respalda la elección metodológica). Lo anterior permitió que, pese a situaciones como la pérdida de muestra o diferentes momentos de exposición al tratamiento, se mantuviera un nivel adecuado de confiabilidad, es decir, que se redujeran a niveles mínimos los posibles sesgos. Adicionalmente, gracias al diseño de las muestras y del propio proceso de asignación del tratamiento, las evaluaciones contaron con información disponible para al menos dos momentos en el tiempo. De hecho, en varios ejercicios de evaluación pudo trabajarse con varios momentos del tiempo. Finalmente, en cuanto a la representatividad de los resultados, cada uno de los estudios hace referencia al tamaño y estructura de la muestra y señala, en consecuencia, el nivel de representatividad que posee.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. ° Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Justificación:

PROSPERA cuenta con evaluaciones de impacto rigurosas que reportan efectos positivos en variables directamente relacionadas con el Fin y el Propósito de la MIR y que además han documentado efectos positivos en aspectos adicionales al problema que atiende. Estas evaluaciones se concentraron en los efectos de corto y mediano plazo de la intervención y se realizaron en zonas rurales y urbanas. Los resultados se describen a continuación: Educación: reduce la reprobación y el abandono escolar, con mayor efecto en zonas urbanas; mayores tasas de transición a secundaria y a media superior; mayor probabilidad de ingresar a la escuela a una edad más temprana y de completar más grados de escolaridad, sobre este último los cambios más notables se observa¬ron en las mujeres y en los indígenas de zonas rurales. Además, se registraron impactos en las pruebas de lectura, matemáticas y lenguaje escrito. Se redujeron los problemas de conducta. Con relación a la calidad educativa que reciben los beneficiarios del Programa, se encontró que las deficiencias en infraestructura más marcadas se encontraban en las escuelas más rurales y marginadas. Salud: menor tasa de mortalidad materno-infantil, incremento en la utilización de servicios públicos ambulatorios de salud y reduce la de los servicios privados; aumentó la asistencia a consultas preventivas, de nutrición y atención prenatal y durante el parto; reducción en los días de enfermedad y de incapacidad; la prevalencia de hipertensión y obesidad se redujo, aumento en el uso de métodos anticonceptivos y en la realización de la prueba del Papanicolaou. Alimentación: disminución en la incidencia de enfermedades derivadas de la mala alimentación; aumento en el peso de los recién nacidos; aumento de talla en los niños y reducción de anemia infantil y de mujeres embarazadas; mayor consumo de proteína animal, frutas y verduras; mejora en las habilidades motoras de los niños y en el desarrollo socioemocional sobre todo de las niñas. Efectos adicionales: una exposición prolongada al Programa mejora en las condiciones de la vivienda (agua, electricidad, baño, techo de loza y piso firme); aumenta los gastos del hogar en educación y ropa para los niños, disminuye los gastos en alcohol y tabaco e incrementa la inversión en bienes durables para los hogares. Asimismo, no se registró incremento de situaciones de violencia en el hogar por el hecho de que las mujeres sean las que reciben directamente los apoyos; se fortalece el capital social y la autonomía de las mujeres beneficiarias; se incrementó el porcentaje de emigración por motivos de trabajo, estudios o para formar una nueva familia, pero se identificó que la migración de jefes de familia disminuyó con relación al promedio de los demás integrantes del hogar. En este sentido, se encontró que la falta de oportunidades en las localidades de origen explica los flujos migratorios de una proporción importantes de becarios y ex becarios que alcan¬zaron cierto grado de educación hacia polos de desarrollo dentro y fuera del país. Por otra parte, se encontraron efectos positivos para emprender actividades microempresariales, una tendencia mayor a poseer animales de tiro y de producción y a usar la tierra para fines productivos. En materia de movilidad ocupacional, se encontró que los efectos más importantes provinieron de los niveles de educación adquiridos, principalmente en las mujeres y, en particular, en las que lograron migrar a Estados Unidos. Además, una exposición prolongada al Programa aumenta los gastos del hogar en educación y ropa para los niños, disminuye los gastos en alcohol y tabaco e incrementa la inversión del hogar en la disponibilidad de agua corriente. En relación con la metodología utilizada para las evaluaciones de impacto cabe mencionar que aquellas que se realizaron a diez años de la intervención en zonas rurales y urbanas presentaron retos metodológicos para asegurar la solidez de la evaluación. Estas dificultades se explican en gran medida por las fuentes de información que se utilizaron. Para las evaluaciones de impacto en zona rurales se utilizó la ENCEL y aunque esta encuesta se construyó originalmente de forma aleatoria conforme se incorporaron nuevas localidades que no habían sido atendidas por el Programa, se fueron perdiendo los elementos necesarios para asegurar la representatividad a nivel nacional, la comparabilidad y el seguimiento de los hogares en los levantamientos subsecuentes, esto provocó que los datos no fueran representativos de la nueva realidad del Programa.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.667	Por una parte, el documento de diagnóstico del Programa presenta áreas de oportunidad concretas. En primer lugar, debe existir un plazo definido para la revisión o actualización de las poblaciones potencial y objetivo. En segundo lugar, el diagnóstico debe incluir la desagregación territorial de la población que presenta el problema.
Planeación y Orientación a Resultados	3.000	En el tema de planeación y orientación a resultados debe reconocerse que el Programa tiene activos importantes. Por ejemplo, cuenta con un plan estratégico derivado de ejercicios de planeación institucionalizados, que tiene claramente especificados los resultados que quiere alcanzar y cuenta con indicadores para medir sus avances. Asimismo, el Programa ha mostrado que utiliza los resultados de evaluaciones, tanto para la toma de decisiones como para la definición de acciones del Programa. No obs
Cobertura y Focalización	4.000	La estrategia de cobertura incluye la definición de la población objetivo, especifica metas de cobertura anual y es congruente con el diseño y diagnóstico del Programa, no obstante, no abarca un horizonte de largo plazo toda vez que contempla acciones únicamente hasta 2018.
Operación	4.000	En términos de operación, PROSPERA tiene varias fortalezas. Por una parte, cuenta con procesos estandarizados y sistematizados, que se encuentran difundidos públicamente y están apegados a las ROP. Además, tiene aplicaciones informáticas que trabajan con fuentes confiable, que permiten agilizar y controlar su gestión. Por otra parte, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten consultar las ROP, los principales resultados del Programa y la información para monitore
Percepción de la Población Atendida	4.000	PROSPERA cuenta con el instrumento “Punto Centinela” para medir el grado de satisfacción de la población atendida a fin de identificar el funcionamiento de sus procesos críticos a partir de una muestra representativa a nivel nacional.
Medición de Resultados	3.800	En términos de resultados, PROSPERA tiene varias fortalezas. En primer lugar, documenta sus resultados a nivel Fin y de Propósito tanto con indicadores de la MIR, como con hallazgos de estudios o evaluaciones rigurosas, así como con evaluaciones de impacto y con evaluaciones que no son de impacto. En segundo lugar, cuenta con indicadores que le permiten medir su Fin y Propósito de manera frecuente, confiable y adecuada. Asimismo, cuenta con evaluaciones externas (que no son de impacto) que le pe
Valoración final	**3.745**	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	PROSPERA tiene identificado el problema que busca resolver y definida la población objetivo.	1	El Programa debe definir un plazo para revisar o actualizar la información contenida en el diagnóstico, en relación con la actualización de la población potencial y objetivo, tal como está definido en los Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos definidos por CONEVAL.
Diseño	PROSPERA cuenta con un diagnóstico que incluye las causas, efectos y características del problema que atiende e incluye la cuantificación de la población que presenta el problema.	2	El Programa debe incluir en el diagnóstico del problema la ubicación territorial de la población que presenta el problema, así como el plazo para su revisión y actualización, de acuerdo con lo establecido en el numeral I del artículo 75 de la LFPRH.
Diseño	Las poblaciones potencial y objetivo están definidas, cuentan con unidad de medida, están cuantificadas y cuentan con una metodología de estimación.	7	El Programa debe considerar una modificación de las poblaciones a fin de que incluyan conceptos que hagan referencia al nuevo componente de inclusión.
Diseño	PROSPERA cuenta con una MIR en la cual del 85 al 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.	12	No aplica.
Planeación y Orientación a Resultados	La UR del Programa cuenta con un plan estratégico que es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, que establece los resultados que quiere alcanzar y cuenta con indicadores para medir sus avances.	14	No aplica.
Planeación y Orientación a Resultados	PROSPERA utiliza los informes de evaluaciones externas de manera regular e institucionalizada para definir acciones que contribuyen a mejorar su gestión.	16	No aplica.
Planeación y Orientación a Resultados	PROSPERA cuenta con evaluaciones en distintos temas y ello ha permitido retroalimentar la gestión del Programa.	20	PROSPERA debería considerar el desarrollo de una evaluación de procesos a fin de identificar el efecto de la incorporación del componente de inclusión, así como la posible definición de mecanismos de coordinación con las dependencias de la APF que integran PROSPERA para fortalecer la operación del nuevo componente.
Cobertura y Focalización	PROSPERA cuenta con mecanismos probados y eficientes para identificar a su población objetivo.	24	No aplica.

Operación	PROSPERA cuenta con procesos estandarizados y sistematizados, que se encuentran difundidos públicamente y están apegados a las ROP.	26,27,28,29,30,31,32,33,34,35	PROSPERA debe lograr la consolidación operativa del componente de vinculación a partir de dos aspectos: 1) aprovechar la experiencia de la CNP para diseñar una estrategia de implementación sensible a las características de la población objetivo y 2) es totalmente necesario que las dependencias de la APF que integran PROSPERA adquieran un compromiso real para fortalecer sus programas (en diseño y gestión), a fin de que junto con la CNP, ofrezcan oportunidades efectivas para los beneficiarios.
Operación	PROSPERA ha realizado modificaciones a las ROP que han contribuido a reducir tiempos, costos de operación, cantidad de requisitos y aumentar la claridad de la información para los beneficiarios.	36	No aplica.
Operación	PROSPERA tiene aplicaciones informáticas que trabajan con fuentes de información confiables, que permiten verificar la información capturada y cuentan con plazos definidos para su actualización. Además, proporcionan información necesaria para la gestión del Programa y están integradas entre sí.	40	No aplica.
Operación	PROSPERA cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten consultar las ROP, los principales resultados del Programa y la información para monitorear su desempeño. Asimismo, PROSPERA propicia la participación ciudadana y cuenta con procedimientos para atender solicitudes de acceso a la información.	42	No aplica.
Percepción de la Población Atendida	PROSPERA cuenta con el instrumento “Punto Centinela” para medir el grado de satisfacción de la población atendida a fin de identificar el funcionamiento de sus procesos críticos a partir de una muestra representativa a nivel nacional.	Todas	No aplica.
Medición de Resultados	PROSPERA documenta sus resultados a nivel Fin y de Propósito tanto con indicadores de la MIR, como con hallazgos de estudios o evaluaciones rigurosas, así como con evaluaciones de impacto y con evaluaciones que no son de impacto.	44	No aplica.
Medición de Resultados	PROSPERA cuenta con indicadores que le permiten medir su Fin y Propósito de manera frecuente, confiable y adecuada.	45	No aplica.
Medición de Resultados	PROSPERA cuenta con evaluaciones externas (que no son de impacto) que le permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa, a partir de comparaciones en el tiempo, con representatividad y que permiten identificar un vínculo entre la situación de los beneficiarios y la intervención del Programa.	46,50	No aplica.
Debilidad o Amenaza			

Planeación y Orientación a Resultados	El Programa no cuenta con un plan de trabajo anual que sea resultado	15	El Programa debe integrar los distintos esfuerzos que tiene por separado a fin de contar con un plan de trabajo anual coherente con su proceso de planeación estratégica (documentos que son resultados de ejercicios de planeación, las metas de la MIR, etc.).
Cobertura y Focalización	La estrategia de cobertura de PROSPERA contempla acciones hasta 2018 por lo cual está ausente el horizonte de largo plazo.	23	El Programa debería fortalecer la estrategia de cobertura que desarrolló recientemente incluyendo acciones y metas específicas de largo plazo.

Conclusiones

La presente evaluación de consistencia y resultados tuvo como objetivo evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

En términos de los resultados de la evaluación, a continuación se presentan los hallazgos más relevantes en cada uno de los temas del informe.

En el tema de Diseño existen dos áreas de oportunidad. Por una parte, en el documento de diagnóstico del Programa debe existir un plazo definido para la revisión o actualización de las poblaciones potencial y objetivo. Por otra parte, el diagnóstico debe incluir la desagregación territorial de la población que presenta el problema.

En el tema de planeación y orientación a resultados debe reconocerse que el programa tiene activos importantes. Por ejemplo, cuenta con un plan estratégico derivado de ejercicios de planeación institucionalizados, que tiene claramente especificados los resultados que quiere alcanzar y cuenta con indicadores para medir sus avances. Asimismo, el programa ha mostrado que utiliza los resultados de evaluaciones, tanto para la toma de decisiones como para la de el programa no cuenta con un plan de trabajo anual a pesar de que cuenta con varios documentos que podrían integrarse para construirlo.

Por su parte, también es de reconocer que la estrategia de cobertura del programa incluye la definición de la población objetivo, especifica metas de cobertura anual y es congruente con el diseño y diagnóstico del programa, no obstante, presente un área de oportunidad dado que no abarca un horizonte de largo plazo toda vez que contempla acciones únicamente hasta 2018.

En términos de operación, PROSPERA tiene varias fortalezas. Por una parte, cuenta con procesos estandarizados y sistematizados, que se encuentran difundidos públicamente y están apegados a las ROP. Además, tiene aplicaciones informáticas que trabajan con fuentes confiable, que permiten agilizar y controlar su gestión. Por otra parte, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten consultar las ROP, los principales resultados del programa y la información para monitorear su desempeño. Asimismo, PROSPERA propicia la participación ciudadana y cuenta con procedimientos para atender solicitudes de acceso a la información. Estas fortalezas se deben en muy buena medida a la experiencia acumulada de 20 años de operación. Si bien representan activos que subyacen en su mayoría a los componentes originales del programa, resulta fundamental que PROSPERA logre la consolidación operativa del componente de vinculación a partir de dos aspectos. El primero es que aproveche la experiencia de la CNP para diseñar una estrategia de implementación sensible a las características de la población objetivo. El segundo, es que resulta totalmente necesario que las dependencias de la APF que integran PROSPERA adquieran un compromiso real para fortalecer los programas a partir de los cuales se sumaron a PROSPERA y logren una maduración en su diseño y gestión a fin de que integrados con la CNP ofrezcan oportunidades efectivas para los beneficiarios PROSPERA.

En relación con la Percepción de la Población Atendida, PROSPERA cuenta con el instrumento “Punto Centinela” para medir el grado de satisfacción de la población atendida a fin de identificar el funcionamiento de sus procesos críticos a partir de una muestra representativa a nivel nacional.

En términos de resultados, PROSPERA tiene varias fortalezas. En primer lugar, documenta sus resultados a nivel Fin y de Propósito tanto con indicadores de la MIR, como con hallazgos de estudios o evaluaciones rigurosas, así como con evaluaciones de impacto y con evaluaciones que no son de impacto. En segundo lugar, cuenta con indicadores que le permiten medir su Fin y Propósito de manera frecuente, confiable y adecuada. Asimismo, cuenta con evaluaciones externas (que no son de impacto) que le permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

En concreto, las numerosas evaluaciones de impacto de PROSPERA han reportado impactos positivos asociados con los componentes de educación, salud y alimentación. Algunos impactos se refieren al logro escolar y reducción del abandono escolar; aumento en el uso de servicios de salud, menor tasa de mortalidad materno-infantil, mayor consumo total de

alimentos, reducción de anemia y aumento de talla en los niños, entre otros (Skoufias y Parker 2001; Schultz 2004; Coady y Parker 2004; Behrman, Sengupta y Todd 2005; Lamadrid-Figueroa et al. 2010; Hoddinott y Skoufias 2004; Rivera et. al. 2004; Barber 2010; Cruz et al. 2006). Asimismo, las evaluaciones de carácter cualitativo no sólo complementan los resultados de las evaluaciones de impacto, también permiten una comprensión más profunda de los procesos clave que inciden en el Propósito del programa. Por ejemplo, se tienen documentados los efectos culturales del programa en el consumo de los suplementos alimenticios, el empoderamiento de la mujer al convertirse en titular receptora de los apoyos; las trayectorias escolares de los becarios; movilidad intergeneracional; comprensión de los procesos y dinámicas que el cambio de receptor de la beca de educación media superior puede producir, por mencionar algunos (Escobar y González de la Rocha 2006; Adato, de la Briere, Mindek y Quisumbing 2000; Maldonado, Nájera y Segovia 2002; Rodríguez-Oreggia, 2010; Székely,2015) Con motivo del cambio de Oportunidades a PROSPERA, el programa también actualizó su Diagnóstico y ha realizado estudios recientes que permiten una mayor comprensión de las vertientes productiva, financiera y laboral del componente de vinculación (Diagnóstico 2015; Ruvalcaba 2015; Spectron desarrollo, 2016)

Con base en los hallazgos de la presente evaluación fue posible identificar un interés del programa por documentar áreas de oportunidad a través de estudios y evaluaciones externas que documenten resultados relacionados con el propósito, resultados de sus componentes y tipo de apoyos.

Aun cuando el rediseño de PROSPERA siguió siendo en lo fundamental consistente con el problema que le dio origen, en el camino se incorporaron nuevos componentes y acciones que se refieren a una siguiente etapa en el proceso de maduración del programa. En este nuevo objetivo, aunque mantiene el gran propósito de la ruptura intergeneracional de la pobreza, PROSPERA busca consolidar la inversión en capital humano a través de nuevas dimensiones como la inclusión social, productiva, laboral y financiera de los integrantes de las familias a las que atiende. Lo anterior hace necesario profundizar sobre nuevos temas relevantes que surgen a partir de los cambios al programa y que representarán un replanteamiento en el horizonte de su agenda de evaluación. En ese sentido, a continuación, se plantean vertientes que se considera importante sean evaluadas mediante instancias externas:

- Evaluación de procesos integral que documente no sólo las actividades operativas de sus tres componentes más consolidados, sino también de los cambios que representan las vertientes del componente de vinculación en la implementación y la coordinación con los recientes socios interinstitucionales de PROSPERA.
- Análisis de los posibles mecanismos de coordinación, complementariedad y sinergias entre PROSPERA y los programas sociales de la Sedesol para mejorar la implementación de la vertiente social del componente de vinculación y facilitar el acceso a los derechos sociales de los beneficiarios.
- Evaluación de los efectos de implementar componentes bajo los esquemas con y sin corresponsabilidad.
- Retomar la agenda de evaluación propuesta para el nuevo componente de vinculación en el documento “Estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación de los componentes de inclusión productiva, laboral y financiera de PROSPERA Programa de Inclusión Social”. En este caso, es fundamental que existan compromisos reales de las dependencias de la APF que forman parte de PROSPERA para que sus procesos operativos maduren y asuman la responsabilidad que les fue conferida en el decreto de creación de PROSPERA.
- Evaluación de impacto de las acciones de inclusión productiva, con la participación activa de las dependencias de la APF que integran PROSPERA.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:
Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.

Nombre del coordinador de la evaluación:
Claudia Maldonado Trujillo

Nombres de los principales colaboradores:
Luis Fabián Bonilla Yarzábal - Mireya Patiño Peña

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Dirección General de Información, Geoestadística, Análisis y Evaluación

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Josué Jasan Vargas Olmos

Forma de contratación de la instancia evaluadora:
Por Artículo 1, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento

Costo total de la evaluación:
1'450,000.00

Fuente de financiamiento:
Recursos fiscales

Bibliografía

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2015). Diagnóstico de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Diagnósticos. SEDESOL

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2017). Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

Coordinación Nacional Prospera (2016). Método de identificación y permanencia de hogares es situación de pobreza de Prospera, Programa de Inclusión Social. Metodologías e instrumentos. CNP

- (2011). Cash transfer, evidence paper. Otros. -

- (2007). Overseas Development Institute. Otros. -

BID (2015). Cash Transfers in Development and Relief Contexts: A Review of the Recent Literature. Otros. -

Fiszbein (2009). Estudios de casos comparativos. Otros. -

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2017). Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR. Fichas técnicas. CNP

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2016). Logros del PSDS. Informe de Logros del Programa Sectorial. CNP

SAGARPA (2017). ROP del Programa Desarrollo y aplicación de programas educativas en materia agropecuaria. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

SEP - Secretaría de Cultura (2017). ROP Programa Nacional de Becas. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

SEP (2017). ROP del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

Secretría de Salud (2017). ROP del Programa Fortalecimiento a la atención médica. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

Secretría de Salud (2017). ROP del Programa Prevención y atención contra las adicciones. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

Secretría de Salud (2017). ROP del Programa Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

Secretría de Salud (2017). ROP del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente". ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

Secretría de Salud (2017). ROP del Programa de Vacunación. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

Secretría de Salud (2017). ROP del Programa Seguro Médico Siglo XXI. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

Secretría de Salud (2017). ROP del Programa Servicios de Asistencia Social Integral. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

SEDESOL (2017). ROP del Programa Pensión para Adultos Mayores. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

SEDESOL (2017). ROP del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

SEDESOL (2017). ROP de Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

CDI (2017). ROP del Programa de Apoyo a la Educación Indígena. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

CONEVAL (2016). Inventario de Programas Federales de Desarrollo Social. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. CONEVAL

DGEMPS (2018). Oficio de Complementariedad con Programas Sociales Estatales. Documentos oficiales. Documentación Interna

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2017). Plan Estratégico de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Documentos de planeación. Documentación Interna

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2016). Manual de Organización y Procedimientos de la Coordinación Nacional de PROSPERA. Manuales de operación. Documentación Interna

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2016). Documento de Trabajo de los ASM.

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2017). Documento de Trabajo de los ASM. Documentos de Trabajo e Institucionales. CNP

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2016). Documento Institucional de los ASM. Documentos de Trabajo e Institucionales. CNP

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2017). Documento Institucional de los ASM. Documentos de Trabajo e Institucionales. CNP

Adato, M., De la Briere, B., Mindek, D., y Quisumbing, A. R. (2000). El impacto de Progresa en la condición de la mujer y en las relaciones al interior del hogar. International Food Policy Research Institute (IFPRI).. Estudios. IFPRI

Barber, S. L., y Gertler, P. J. (2008). The impact of Mexico's conditional cash transfer programme, Oportunidades, on birthweight. Tropical Medicine and International Health, . Estudios. 13(11), 1405-1414.

Behrman, J. R., Sengupta, P., y Todd, P. (2005). Progressing through PROGRESA: An impact assessment of a school subsidy experiment. Economic Development and Cultural Change. Estudios. 54, 237-276.

Coady, D. P. y Parker, S. W. (2004) (2004). Cost-effectiveness analysis of demand-andsupply-side education interventions: the case of PROGRESA in Mexico. Estudios. Review of Development Economics, 8, 440–451. doi:10.1111/j.1467-9361.2004.00244.x

Cruz, C., De la Torre, R. y Velázquez, C. (2006). Informe compilatorio. Evaluación externa de impacto del Programa Oportunidades 2001-2006. Estudios. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (2006). Evaluación cualitativa del esquema diferenciado de apoyos del Programa de desarrollo humano oportunidades, síntesis: estudio sobre vulnerabilidad, pobreza y evaluación de las puertas de salida del Programa oportunidades. Informe final. Estudios. Elaborado por Escobar, A. y González de la Rocha, M.

Hoddinott, J., y Skoufias, E. (2004). The Impact of PROGRESA on food consumption. Economic Development and Cultural Change. Estudios. The Impact of PROGRESA on food consumption. Economic Development and Cultural Change

Lamadrid-Figueroa, H., Ángeles, G., Mroz, T, Urquieta-Salomón, J.E, HernándezPrado, B., Cruz-Valdez, A., Téllez-Rojo, M.M. (2010). Heterogeneous impact of the social programme Oportunidades on use of contraceptive methods by young adult women living in rural areas. Estudios. The Journal of Development Effectiveness. 2(1):74-86.

Rivera, J.A., Sotres-Álvarez, D., Habicht, J., Shamah, T., Villalpando, S. (2004). Impact of the Mexican Program for Education, Health, and Nutrition (Progresa) on Rates of Growth and Anemia in Infants and Young Children. A Randomized Effectiveness Study. Estudios. JAMA. 291(21). 2563-2570. doi:10.1001/jama.291.21.2563.

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (2010). Movilidad Social Intergeneracional de los Jóvenes Beneficiarios de Oportunidades Provenientes de Hogares en Zonas Rurales. Informe final. Estudios. Elaborado por Rodríguez-Oreggia (2010), EGAP, Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México.

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (2016). Estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación de los componentes de inclusión productiva, laboral y financiera de Prospera, Programa de Inclusión Social. Informe final.. Estudios. Elaborado por Rubalcava, L.

Skoufias, E., y Parker, S. (2001). Conditional cash transfers and their impact on child work and school enrollment: Evidence from the PROGRESA program in Mexico. Estudios. Economía 2, 45–96

Schultz, T.P. (2004). School subsidies for the poor: evaluating the Mexican PROGRESA poverty program. Estudios. Journal of Development Economics. 74(1), 199– 250.

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (2016). Segundo seguimiento de la evaluación cualitativa del nuevo esquema de entrega de becas educativas". Informe Final. Estudios. Elaborado por Mir, C. et al. Cocoa Services, S.C.

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (2016). Evaluación de la Gestión Operativa del Programa Integral de Inclusión Financiera (PROIIF). Estudios. Informe final. Elaborada por Spectron desarrollo.

SEDESOL (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. DOF

Presidencia de la República (2013). Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Documentos oficiales. -

SHCP (2017). 4º Informe trimestral 2016 de Prospera, Programa de Inclusión Social. Informes del PASH. SHCP

CNP (2016). 4º Informe trimestral 2016 de Prospera, Programa de Inclusión Socia. Manuales de operación. CNP

SHCP (2017). Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la MIR de los Programas Presupuestarios. POP, lineamientos o documento normativo. SHCP

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2015). Lineamientos de evaluación de condiciones socioeconómicas de los hogares. Documentos oficiales. SEDESOL

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2014). Lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura. Documentos oficiales. SEDESOL

. (2018). Entrevista realizada a la Dirección General de Coordinación y Vinculación. Entrevistas con funcionarios. .

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2013). Metodología-Formtao CUIS ENCASEH. Metodologías e instrumentos. CNP

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2014). Lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura. Documentos oficiales. CNP

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2016). Lineamientos de integración, uso y compartición de información socioeconómica del sifode. Documentos oficiales. CNP

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2014). Instructivo del Entrevistador CUIS. Documentos oficiales. CNP

CNP (null). Manual operativo de la certificación electrónica de corresponsabilidades. Documentos oficiales. CNP

CNP (2014). Manual operativo para la entrega-recuperación de formatos. Documentos oficiales. CNP

CNP (2014). Manual operativo para la entrega de medios para el retiro de apoyos. Documentos oficiales. CNP

. (2018). Entrevista realizada a la Dirección General de Padrón y Liquidación. Entrevistas con funcionarios. .

COFEMER (2015). Dictamen regulatorio del COFEMER a las ROP de PROSPERA. Documentos oficiales. COFEMER

SHCP (2017). Presupuesto de Egresos de la Federación . Presupuesto de Egresos de la Federación. SHCP

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2017). Sistema de información para la operación v.2.0 (SIO). Manuales de operación. CNP

CNP (2016). Manual de Comités de Promoción Comunitaria y Vocales Unitarias. Documentos oficiales. .

CNP (2016). Guía Didáctica, sesiones de capacitación para vocales. Documentos oficiales. CNP

CNP (2016). Guía para el Enlace del Fortalecimiento Comunitario, sesiones con vocales. Documentos oficiales. CNP

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2015). CUIS-ENCASEH, formato del cuestionario . Formatos. CNP

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2013). CUIS-ENCASEH, Instructivo del entrevistador. Metodologías e instrumentos. CNP

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2016). Puntos Centinela 2016, Informe de Resultados General Nacional. . Resultados de Encuestas. CNP

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (2014). Resumen de Políticas: combate a la pobreza y resultados de evaluaciones. Documentos oficiales. Elaborado por Teruel, Graciela et. al. en el marco de un proyecto en colaboración entre la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social y la Universidad Iberoamericana, A.C.

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (2016). Módulo de PROSPERA en la Ensanut de medio camino: Informe de resultados. Estudios. Elaborado por el Centro de Investigación en Nutrición y Salud. INSP.

Presidencia de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Presidencia de la República

Secretría de Salud (2013). Programa Sectorial de Salud 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. DOF

Secretaría de Educación (2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. DOF

SEDESOL (2013). Programa Nacional de Desarrollo Social. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. DOF

Presidencia de la República (2013). Programa para democratizar la productividad. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. DOF

Presidencia de la República (2013). Programa Gobierno Cercano y Moderno. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. DOF

ONU (2016). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda de Desarrollo Post (2015). ONU

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2018). Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2017). Lineamientos de Operación. ROP, lineamientos o documento normativo. CNP

Coordinación Nacional Prospera - Secretaría de Desarrollo Social (2017). Matriz de Indicadores para Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). CNP